

# BOP

Córdoba

Año CLXXVI

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificaciones resoluciones expedientes declaración pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a D. Juan Jesús Aguilar Cabello y otros

p. 4893

Notificación resolución expediente declaración pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir a D. Domingo Escribano de la Fuente

p. 4894

Notificaciones inicio expedientes declaración pérdida de vigencia de autorización administrativa para conducir a D. Manuel Adolfo Sánchez Galisteo y otros

p. 4894

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación trámite de subsanación para inscripción en el registro de establecimientos de alimentación animal de andalucía a D<sup>a</sup> María Cristina García Morillo Velarde

p. 4894

#### Consejería de Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Aprobación Tablas Salariales para 2010 del Convenio Colectivo del Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.

p. 4895

Aprobación Tablas Salariales para 2010 del Convenio Colectivo de la Empresa Ucoidiomas SL

p. 4896

Aprobación Tablas Salariales definitivas para 2010 del Convenio Colectivo Provincial de Derivados del Cemento de Córdoba

p. 4897

#### Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución de Archivo por desistimiento expediente alta de autorización de transportes clase MPC Vinos y Licores Vega del Guadalquivir

p. 4900

#### Consejería de Salud. Delegación Provincial de Córdoba

---

Notificación trámite acuerdo de inicio de expediente sancionador a Cuaperpe SL

p. 4900

## V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Resolución definitiva Convocatoria Anual de Acción Concertada con los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia, Ejercicio 2011

p. 4900

Información pública proyecto variante del trazado a ramal de Castro del Río. Arroyos La Granadilla y La Majadilla (Córdoba)

p. 4901

Información pública proyecto de Obra adicional Remodelación del Paseo de España en La Rambla

p. 4901

Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del Servicio Provincial de Recogida, Albergue y Custodia de Équidos Abandonados y Perdidos

p. 4901

### Ayuntamiento de Baena

Notificación inicio expediente de ruina parcial inmueble sito en Calle Zapatería, 21 apareciendo titulares catastrales los Herederos de D. Julián Arrabal Ruiz

p. 4902

### Ayuntamiento de Carcabuey

Información pública Cuenta General ejercicio 2010

p. 4902

### Ayuntamiento de Cardeña

Aprobación definitiva Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011

p. 4902

Información pública Plan Local de Instalaciones Deportivas

p. 4903

### Ayuntamiento de Córdoba

Notificaciones inicio de expedientes sancionadores a Dª Idoya Espejo Machado y otros

p. 4903

Notificación resolución recaída en expediente sancionador a D. Ronny Estuardo Barberán López

p. 4904

### Ayuntamiento de Espiel

Aprobación inicial Comisión Especial de Cuentas 2007,2008 y 2009

p. 4904

### Ayuntamiento de Guadalcazar

Aprobación del Padrón de Gastos Suntuarios modalidad Cotos de Caza ejercicio 2011

p. 4904

### Ayuntamiento de Iznájar

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos número 3/2011

p. 4905

### Ayuntamiento de Montilla

Exposición pública de la Convocatoria de Subvenciones de 2011

p. 4905

### Ayuntamiento de Moriles

Exposición pública relación de admitidos y excluidos para provisión en propiedad mediante sistema Oposición libre de tres plazas de Policía Local

p. 4905

### Ayuntamiento de Posadas

Notificación a D. Laureano Moreno Sanosa imposición y ordenación de contribuciones especiales por obra de Mejora y Reacondicionamiento del camino rural "Colada de los Calamones"

p. 4914

### Ayuntamiento de La Rambla

Notificación Resolución desistimiento solicitud reclamación de responsabilidad patrimonial a D. Carlos Máximo María Repiso Jiménez en representación de Dª María Josefa Ruiz Molina

p. 4914

### Ayuntamiento de La Victoria

Corrección de errores anuncio Reglamento de Protección Civil

p. 4915

### Ayuntamiento de Villa del Río

Notificación Resolución expediente sancionador a Empresa "Enecor, Energías Renovables S.L.L."

p. 4915

### Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Aprobación del Proyecto presentado por Vva Cosolar S.L. para conexión a la red eléctrica de Planta Fotovoltaica

p. 4915

### Ayuntamiento de El Viso

Información pública Convenio Urbanístico para la gestión del Área de Reforma Interior nº 7 del PGOU

p. 4916

### Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Notificación incoación expedientes sancionadores de tráfico a Calvo Bravo, María Salud y otro

p. 4916

## VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Notificación a Lucena C.F. Procedimiento Seguridad Social 507/2010

p. 4916

Citación a Bodegas López Jiménez Sociedad Limitada. Procedimiento social ordinario 342/2011

p. 4917

**Juzgado de lo Social Número 4. Córdoba**

Citación a Construcciones La Alegría S.C.A. Procedimiento Seguridad Social 269/2011

p. 4917

Notificación a Almosa Grupo Empresarial S.L. Procedimiento social ordinario 1367/2010

p. 4917

Citación a López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L. Procedimiento social ordinario 87/2011

p. 4918

Notificación a Santa Victoria Joyeros S.L. Procedimiento Ejecución 33/10. Ejecución 122/2011

p. 4918

Citación a Diseño de Fachadas de Córdoba S.L. y a su representante legal. Procedimiento social ordinario 233/2011

p. 4918

Notificación a Pinturas Aaron Contueso S.L. Procedimiento 1384/09. Ejecución 129/2011

p. 4919

Notificación a Fanca S.L. Ejecución de títulos judiciales 96/2011

p. 4919

Notificación a Fanca S.L. Ejecución de títulos judiciales 98/2011

p. 4920

**VII. OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Aprobación inicial Innovación PGOU Higuera Bajo-Santa Clara

p. 4920

Notificaciones acuerdo inicio expedientes sancionadores por realizar obras sin licencia a D. Juan Pérez Ortiz y otros

p. 4921

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio del Interior**  
**Jefatura Provincial de Tráfico**  
**Córdoba**

Núm. 4.793/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cincuenta y nueve y sesenta y uno, de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las

personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 9 mayo 2011.-

El Jefe Provincial de Tráfico,

José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1406450044	JUAN JESÚS AGUILAR CABELLO	50613548	AGUILAR DE LA FRONTERA	28/03/2011
1406448811	RAFAEL GÁLVEZ LÓPEZ	52171641	BAENA	28/03/2011
1405794644	LAURENTIU ENACHE MIREL	X8313964Q	BAENA	26/02/2011
1406659277	DOMINGO ESCRIBANO DE LA FUENTE	30829191	Cerro Muriano	29/03/2011
1406499466	ANTONIO MORENO RIDER	30066413	CÓRDOBA	28/03/2011
1406658900	JOSÉ MANUEL TÉLLEZ FUENTES	30430238	CÓRDOBA	25/03/2011
1406659033	FRANCISCO JURADO GÓMEZ	30501409	CÓRDOBA	16/03/2011
1406659455	MARCOS VEGA LÓPEZ	30953076	CÓRDOBA	25/04/2011
1406066433	JOSÉ MIGUEL ESPEJO MORENO	30968585	CÓRDOBA	10/03/2011
1406449688	MANUEL CANTADOR ALCALÁ	30973623	CÓRDOBA	28/03/2011
1406450277	RAFAEL GARCÍA NAVARRO	30998235	CÓRDOBA	25/04/2011
1406659433	RAFAEL CASTAÑO CUEVAS	44353800	CÓRDOBA	25/03/2011
1406659511	JAVIER GAITAN MOLLEJA	44367344	CÓRDOBA	25/03/2011
1406449566	JUAN ANTONIO LUQUE AMO	45737863	CÓRDOBA	18/03/2011
1406659611	ADRIÁN VEGA ALMENARA	45739641	CÓRDOBA	25/03/2011
1406449966	FRANCISCO CARLOS GÓMEZ SAN	45743610	CÓRDOBA	28/03/2011
1406450444	DANIEL MERINO DÍAZ	45886528	CÓRDOBA	28/03/2011
1406449199	JUAN IGNACIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	80145530	CÓRDOBA	28/03/2011
1405669222	JUAN ANTONIO CAMPOS BERNET	80164665	FERNÁN NÚÑEZ	25/02/2011
1406450288	NOELIA OCAÑA PÉREZ	45827034	FUENTE PALMERA	28/03/2011
1406449588	JOSÉ MANUEL PÉREZ BAENA	26972191	FUENTE TOJAR	18/03/2011
1406449800	JUAN JOSÉ BALSERA OSORIO	80160173	HINOJOSA DEL DUQUE	18/03/2011
1405108822	JUAN JOSÉ ALBIOL GARCÍA	46579661	LA CARLOTA	01/03/2011
1406235077	JUAN PEÑALTA GONZÁLEZ	75708223	PEÑARROYA PUEBLONUEV	28/03/2011
1406448911	ANTONIO PÉREZ JEREZ	30544261	PUENTE GENIL	28/03/2011
1406234944	SAMUEL BALAGUER ABDESELAM	50601270	PUENTE GENIL	18/03/2011
1406234822	RAFAEL ÁLVAREZ GALLEG0	30806637	VILLANUEVA DEL REY	04/03/2011

Núm. 4.794/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 9 mayo 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha.-

1406659277; Domingo Escribano de la Fuente; 30829191; Córdoba; 29/03/2011.

Núm. 4.795/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 6 mayo 2011.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	DNI/NFI	LOCALIDAD	FECHA
1407880166	MANUEL ADOLFO SÁNCHEZ GALISTEO	30982846	AGUILAR DE LA FRONTERA	01/04/2011
1407880299	LAUREANO MOYANO ÁVILA	31002877	BUJALANCE	31/03/2011
1408301888	RAFAEL MUÑOZ DE VERGER MOLINA	30045194	CÓRDOBA	12/04/2011
1407879799	FRANCISCO VARO LÓPEZ	30404462	CÓRDOBA	31/03/2011
1407569999	ENRIQUE DEL POZO SÁNCHEZ	30431063	CÓRDOBA	20/04/2011
1407879955	RAFAEL DAVID GONZÁLEZ MORALES	30944242	CÓRDOBA	31/03/2011
1407570322	CARMEN MARIA LEÓN GUTIÉRREZ	30958909	CÓRDOBA	29/03/2011
1408301988	CRISTINO MUÑOZ HERRADOR	80139097	MONTILLA	11/04/2011
1407170122	COSME M MÁRMOL MATILLA	25978831	PRIEGO DE CÓRDOBA	03/05/2011

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.394/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba por el que se notifica trámite de subsanación de solicitud, para la inscripción en el Registro de establecimientos de alimentación animal de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino s/n, 6ª planta, se encuentra a su disposición la documentación sobre el procedimiento que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de 10 días para la presentación de la documentación pertinente, el cual comienza a contar a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Interesado: María Cristina García Morillo Velarde  
N.I.F./C.I.F.: 30060814K.

Último domicilio comunicado: C/ Domingo Muñoz, Nª4 C.P.: 14001 Córdoba.

Procedimiento: Registro de establecimientos de alimentación animal de Andalucía.

Acto administrativo: Subsanación de solicitud.

Nº expediente: 16/05

Córdoba, a 19 de abril de 2011.- El Delegado Provincial, Francisco J. Zurera Aragón. P.S.-D. 4/96, de 9 de enero. La Secretaría General, Fdo.: Asunción Lora López.

## Consejería de Empleo Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.416/2011

Convenio-Hospital Clínico Veterinario Universidad de Córdoba-  
Personal Laboral

Expediente-14/01/0002/2011

Fecha-27/04/2011

Asunto- Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario- Francisco Javier Galán Ruiz de Adana

Código de Convenio número 14002742012009.

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba S.L. por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

## ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Córdoba, a 27 de abril de 2011.- Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

**Acta de la sesión de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L.**

En Córdoba a 1 de abril de 2011

**Asistentes:**

Presidente: D. Fermín J. Cremades Márquez

Secretaria: Doña Carmen María Villalobos Núñez

Doña Natalia Sánchez Delgado

Reunidos los componentes de la comisión, acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2010 de la Empresa Hospital Clínico Veterinario de la Universidad de Córdoba, S.L., aprobando, por unanimidad de sus componentes, la tabla definitiva del año 2010, una vez publicado el IPC del citado ejercicio por el INE, según tablas anexas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás conceptos económicos en función del I.P.C. real para el año 2010, según certificación del I.N.E. aportada.

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I. Tablas Salariales Definitivas 2010

GRUPO I	Salario Base 12	Prorrata E. 12	Plus Trans 11	B. Vacac. 1	C. Puesto
JEFE DE ÁREA DE ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.176,98	196,16	120,27	120,27	126,07
VETERINARIO JEFE	1.176,98	196,16	120,27	120,27	126,07
VETERINARIO	1.176,98	196,16	120,27	120,27	
<b>GRUPO II</b>					
ADJUNTO JEFE DE ÁREA ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	1.003,71	167,29	120,27	120,27	
INFORMÁTICO	1.003,71	167,29	120,27	120,27	
<b>GRUPO III</b>					
TÉCNICO ADMÓN, GESTIÓN Y NEGOCIO	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO RECEPCIÓN	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO INFORMÁTICO	849,98	141,66	120,27	120,27	
TÉCNICO LABORATORIO	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO FARMACIA	849,98	141,66	120,27	120,27	61,56
TÉCNICO CLÍNICA VETERINARIA	849,98	141,66	120,27	120,27	
<b>GRUPO IV</b>					
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR RECEPCIÓN	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR INFORMÁTICO	775,75	129,29	120,27	120,27	
AUXILIAR LABORATORIO	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR FARMACIA	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
AUXILIAR CLÍNICA VETERINARIA	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
ENCARGADO O CAPATAZ	775,75	129,29	120,27	120,27	61,56
<b>GRUPO V</b>					
OFICIAL 1ª	767,49	127,92	120,27	120,27	58,41
OFICIAL 2ª	767,49	127,92	120,27	120,27	24,63

MOZO	767,49	127,92	120,27	120,27
LIMPIADOR/A	767,49	127,92	120,27	120,27

COMPLEMENTOS GRUPO I	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Administración, Gestión y Negocio	184,70	2.216,40
Complemento Diplomado Europeo	252,14	3.025,68
Complemento Residente	126,07	1.512,84

Otros Complementos Grupo I:  
 Complemento de Localización: 31,52 euros (sábados, domingos y festivos oficiales publicados)  
 Complemento de Urgencias:  
 UGA = 79,51 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.  
 UPA = 34,71 euros + 8% s/importe de la actuación clínica del veterinario facturada al cliente.

COMPLEMENTOS GRUPO III	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Gestión y Negocio	126,07	1.512,84

COMPLEMENTOS GRUPO IV	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Complemento Encargado	94,55	1.134,60

COMPLEMENTOS GRUPO V	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 1ª	84,05	1.008,60
POLIVALENCIA FUNCIONES OFICIAL 2ª	33,62	403,44
POLIVALENCIA MOZO	16,81	201,72

Núm. 4.417/2011

Convenio-Ucoidiomas, SL  
 Expediente- 14/01/0002/2011  
 Fecha- 27/04/2011  
 Asunto- Resolución de Inscripción y Publicación  
 Destinatario- Francisco Javier Galán Ruiz de Adana  
 Código de Convenio número 14002382012004  
 Visto el Texto de los Acuerdos adoptados por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa Ucoidiomas S.L., por los que se aprueban las tablas salariales para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de

Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

**ACUERDA**

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Córdoba, a 27 de abril de 2011.- Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

**ACTA**

En la ciudad de Córdoba, en el edificio de Servicios Múltiples de la Universidad de Córdoba, sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/nº de esta capital, en su planta 5ª, en la que se ubican las oficinas de la empresa, siendo las 12:30 horas del día 1 de abril de 2011 y previa citación en forma, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio de Ucoidiomas, S. L., con asistencia de los siguientes miembros:

**Por la empresa:**

D. Fermín J. Cremades Márquez

**Por los trabajadores:**

D.ª Mª Ángeles Guisado Medina

D.ª Yolanda Campos Rodríguez

D.ª Marta Villodres Bellido

Reunidos los componentes de la Comisión Paritaria del Convenio de UCOIDIOMAS, S. L., acuerdan dar por terminada la sesión para la revisión de tablas salariales del convenio colectivo para el año 2010 de la Empresa UCOIDIOMAS, S. L., aprobando, por unanimidad de los asistentes, los salarios del año 2010, una vez publicado el I.P.C. real del año 2010 (3%), según tablas anexas (anexos I y II).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 8º del vigente convenio colectivo se procede a revisar los salarios y demás conceptos económicos en función del I.P.C. real del año 2010 (3%).

Comprometiéndose a remitirlo a la autoridad laboral para su registro y depósito y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se autoriza a Javier Galán Ruiz de Adana, con DNI 30.455.944-B, para que formalice y realice cuantos documentos y gestiones sean necesarias para el depósito y publicación en el B.O.P. del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO I. Tablas Salariales Definitivas 2010

GRUPO I	Salario Base (12 meses)	Prorrata Extra (12 meses)	Plus Transporte (11 meses)	Bol. Vacac. (1 mes)	Compl. P/P	Compl. Puesto
JEFE/A DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
PROFESOR/A	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	185,40
TRADUCTOR/A	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
STAFF DE ADMINISTRACIÓN Y CATEG. FUNCIONALES	1.153,90	192,32	117,24	117,24	33,21	
<b>GRUPO II</b>						
ADJUNTO/A A JEFE/A DE ÁREA ADMÓN. Y GESTIÓN	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	

INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) EXPERTO/A	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	61,80
INFORMÁTICO	1.025,35	170,89	117,24	117,24	33,21	
<b>GRUPO III</b>						
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE SECRETARÍA ACADÉMICA	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
INSTRUCTOR/A (LECTOR/A) NO EXPERTO/A	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	30,90
TÉCNICO INFORMÁTICO	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
TÉCNICO DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	822,36	137,06	117,24	117,24	33,21	
<b>GRUPO IV</b>						
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR DE SECRETARÍA ACADÉMICA	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR INFORMÁTICO	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
AUXILIAR DE SECRETARÍA TÉCNICA Y CONSERJERÍA	760,54	126,76	117,24	117,24	33,21	
<b>GRUPO V</b>						
OFICIAL	752,45	125,41	117,24	117,24	33,21	
LIMPIADOR/A	752,45	125,41	117,24	117,24	33,21	

Plus Transporte según criterio de aplicación (de acuerdo con el art. 29º del vigente convenio colectivo de la empresa se aplicará el más favorable al trabajador de los 2 que se indican):

Criterio 1.

a) 117,24 euros/mes (100% del plus de transporte) si tienen el 50% o más de la jornada anual.

b) 58,62 euros/mes (50% del plus de transporte) si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.

c) 35,17 euros/mes (30% del plus de transporte) si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Criterio 2.

a) 117,24 euros/mes (100% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 5 días a la semana.

b) 93,79 euros/mes (80% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 4 días a la semana.

c) 70,34 euros/mes (60% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 3 días a la semana.

d) 46,90 euros/mes (40% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 2 días a la semana.

e) 23,45 euros/mes (20% del plus de transporte) si desarrollan su trabajo durante 1 día a la semana.

Bolsa de vacaciones:

a) 117,24 euros/mes si tienen el 50% o más de la jornada anual.

b) 58,62 euros/mes si tienen menos del 50% y más del 25% de la jornada anual.

c) 35,17 euros/mes si tienen el 25% o menos de la jornada anual.

Complemento de Puesto de Trabajo:

Complemento docente de profesorado (Grupo I): 185,40 €/mes

Complemento docente de instructor/a experto/a (Grupo II): 61,80 €/mes

Complemento docente de instructor/a no experto/a (Grupo III): 30,90 €/mes

**ANEXO II. Complementos de las categorías funcionales**

Complemento Director/a: S/D

Complemento Subdirector/a: S/D

Complemento Jefe/a de Área Académica: 247,20 €/mes

Complemento Adjunto Jefe/a de Área Académica: 123,60 €/mes

Complemento Coordinador/a de Área Académica: 185,40 €/mes

Complemento Coordinador/a de Secretaría Académ.y Técnica: 123,60 €/mes

Complemento Coordinador de Biblioteca y Lab. de Idiomas: 61,80 €/mes

Núm. 4.418/2011

Convenio- Derivados del Cemento, Yesos y Cales

Expediente- 14/01/0005/2011

Fecha- 27/04/2011

Asunto- Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario- Raúl Tirado Santofimia

Código de Convenio número 14000495011981

Visto el Texto de los Acuerdos adoptados el día 1 de marzo de 2011, por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de derivados del cemento de Córdoba, por los que, entre otros, se aprueban las tablas salariales definitivas para 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

#### ACUERDA

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Dirección General de Trabajo de Ministerio de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la Comisión Paritaria del Convenio.

Segundo.- Disponer la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia

Córdoba, a 27 de abril de 2011.- Delegado Provincial de Empleo Junta Andalucía, Antonio Fernández Ramírez.

**Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de derivados del cemento de Córdoba**



En Córdoba, siendo las 17'30 horas del día 1 de Marzo de 2011, se reúnen en el despacho profesional Pérez Borbujo, las personas relacionadas al margen, en la representación que igualmente se indica, y que forman parte de la comisión paritaria del convenio.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo establecido en el apartado B de la disposición transitoria primera del convenio, referente a la cláusula de garantía salarial para 2010.

La reunión da comiendo nombrando presidente y secretario para esta sesión a D. Francisco Gordón Suárez y D. Raúl Tirado Santofimia, respectivamente.

**Por la representación empresarial:**

D. Bartolomé Arévalo Vaquero.  
D. Carlos Pérez-Borbujo Álvarez.  
D. Francisco Gordón Suárez.

**Por la representación de los trabajadores:**

Por FECOMA-CC.OO:  
D. Andrés Pozuelo Moya.  
Dña. Raúl Tirado Santofimia.  
Por MCA-UGT  
D. Emilio José Jiménez Silva.

D. Jaime E. Sarmiento Díaz.

Acto seguido, la parte sindical aporta certificado del INE, con el resultado del IPC real del año 2010, resultando un 3%, por lo que se procede a examinar los cálculos realizados, una vez revisados con el 3% según el procedimiento siguiente.

Sobre los salarios definitivos de 2009, se aplica la revisión del 3% de IPC real, el resultado se suma a los salarios de 2010 vigentes y éstos serán los salarios definitivos para 2010 y la base de cálculo para 2011.

Comprobadas y verificadas las operaciones mencionadas las partes acuerdan:

1º Aprobar las tablas salariales definitivas para 2010, que se adjuntan a este acta.

2º Las empresas deberán abonar los atrasos dentro de los 30 días naturales siguientes al de su publicación en el B.O.P.

3º Delegar en D. Raúl Tirado Santofimia para que realice los trámites necesarios para el registro y publicación en el B.O.P. de la presente acta con las tablas salariales adjuntas.

Si más temas que tratar, termina la reunión siendo las 18'00 horas del día arriba indicado.

**TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS DEL AÑO 2.010 DEL CONVENIO PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE CÓRDOBA  
REVISADAS CON EL 3% DE I.P.C. REAL  
ANEXO IV**

NIVELES Y CATEGORÍAS	Salario (euros día natural)	Plus convenio (euros día trabajado)	Desgaste ropa (euros mes)	Paga Junio		Paga Navidad		Vacaciones		Valor hora ordinaria	H. extras 130% recargo sobre h. ordinaria
				Semestral	Diaria	Semestral	Diaria	Anual	Diaria		
3 CAPATAZ JEFE DE TALLER	41,28	13,46	17,36	1280,53	7,07	1280,53	6,96	1642,20	4,50	12,14	27,92
4 OFICIAL 1ª CONDUCTOR VEHÍCULOS (+ 7.500 KG) DOSIFICADOR PLANTA HORMIGÓN CONDUCTOR CAMION HORMIGONERA OPERADOR GRUISTA TORRE OPERADOR GRUA MOVIL 4 CARRETIILLERO (+15.000 Kg)	37,62	13,46	17,36	1152,83	6,37	1152,83	6,27	1532,40	4,20	11,17	25,69
5 OFICIAL 2ª CONDUCTOR CAMION (- 7.500 Kg) 5 OPERADOR PUENTE GRUA 5 CARRETIILLERO (- 15.000 kg)	36,40	13,46	17,36	1116,15	6,17	1116,15	6,07	1495,80	4,10	10,88	25,02
6 ESPECIALISTA AUX. DE LABORATORIO contrato de formación contrato en prácticas	35,39	13,46	17,36	1085,80	6,00	1085,80	5,90	1465,50	4,02	10,62	24,43
7 PEON ESPECIALISTA LABORANTE DE HORMIGONES	34,70	13,46	17,36	1065,14	5,88	1065,14	5,79	1444,80	3,96	10,45	24,04
8 PEON ORDINARIO 8 PINCHE 17-18 8 PINCHE 16-17	34,26	13,46	17,36	1051,67	5,81	1051,67	5,72	1431,60	3,92	10,35	23,81

**PERSONAL DE RETRIBUCIÓN MENSUAL**

1 PERS. TEC. SUPERIOR	1700,12	13,46	17,36	1723,70	9,52	1723,70	9,37	2103,92	5,76	15,67	36,04
2 T. TITUL. MEDIO 2 JEFE ADMTVO. 1ª 2 ENCARGADO GRAL. 2 JEFE ADMTVO. 2ª	1458,53	13,46	17,36	1482,10	8,19	1482,10	8,05	1862,33	5,10	13,72	31,56
3 ENCARGADO OBRA 3 OF. ADMTVO. 1ª 3 DELINEANTE	1256,96	13,46	17,36	1280,53	7,07	1280,53	6,96	1660,76	4,55	12,09	27,81
4 OF. ADMTVO. 2ª	1145,58	13,46	17,36	1152,83	6,37	1152,83	6,27	1549,38	4,24	11,18	25,71
5 AUX. ADMTVO.	1108,52	13,46	17,36	1116,15	6,17	1116,15	6,07	1512,32	4,14	10,88	25,02

DIETA COMPLETA	34,82
MEDIA DIETA	13,13
PLUS DISTANCIA	0,28
AYUDA SOCIAL	86,40

**Consejería de Obras Publicas y Vivienda  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.395/2011

Anuncio de la Delegación Provincial de Obras Publicas y Vivienda de Cordoba sobre publicación de notificación en expedientes de autorizaciones de transporte de la clase MPC

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59 punto 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar:

Nombre: Vinos y Licores Vega del Guadalquivir

Dirección: Av Conde de Vallellano 19

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Asunto: Resolución de archivo por Desistimiento expte. 1404/3430/2010,

Alta de autorización de transportes clase MPC.

En relación con su solicitud, cuyos datos figuran en el encabezamiento de este escrito, con fecha de subsanación 03/02/2011 le fue notificado requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de su notificación presentara documentación para completar el expediente arriba indicado.

Transcurrido dicho plazo sin que el requerimiento haya sido atendido, esta Delegación Provincial, en uso de sus atribuciones, resuelve declararle desistido en su solicitud, procediéndose al archivo del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Ilmo. SR. Secretario General de Planificación, Ordenación territorial, Infraestructura y Movilidad Sostenibles, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de abril de 2011.- El Jefe del Servicio de Transportes. Por Delegación de competencias, Resolución 04-05-2010 BOJA 13-05-2010, Julio García Abad.

**Consejería de Salud  
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 4.393/2011

Dª. Mª Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 13744, de fecha 04 de febrero de 2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/95/11.

Intentada la notificación del trámite de acuerdo de iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviem-

bre, mediante el presente se hace saber a Cuaperpe S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es P.I. C/ Madame Curie S/Nº, de la localidad de Montilla, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 18 de abril 2011.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Núm. 4.783/2011

**Resolución Definitiva de la Convocatoria anual de Acción Concertada con los Municipios, Entidades Locales Autónomas y Mancomunidades de la Provincia de Córdoba (Ejercicio 2011).**

La Junta de Gobierno Extraordinaria de 7 de junio de 2010, en ejercicio de la competencia que tiene delegada por la Presidencia mediante Decreto de 6 de julio del año 2007, del que se dio cuenta al Pleno en sesión extraordinaria del día 13 del mismo mes de julio, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a la Propuesta de Resolución y, por ende, adopta todos y cada uno de los acuerdos que en ella se sometían a su consideración.

En virtud de lo establecido en el apartado 8º de la Ordenanza Reguladora de Acción Concertada para la Asistencia Económica con las Entidades Locales de la Provincia de Córdoba (2010-2011), se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, un extracto de la relación de las entidades locales beneficiarias de la Convocatoria, sin perjuicio de su publicación en la página web: [www.dipucordoba.es](http://www.dipucordoba.es)

**Resumen de la Resolución Definitiva**

Importe total de las Líneas de cooperación de la Diputación Provincial de Córdoba con los Ayuntamientos, las Entidades Locales Autónomas y las Mancomunidades de la Provincia de Córdoba, incluidas en el Convenio Marco de Acción Concertada 2008-2011 (Ejercicio 2011)

ANEXO PRIMERO		
Importes Concedidos:		
DNI/CIIF	Titular	Concedido
P1400100B	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	44.795,24 €
P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	39.636,36 €
P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	42.646,08 €
P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	72.273,42 €
P1400500C	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO	65.561,33 €
P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	52.330,55 €
P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	32.698,05 €
P1400800G	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	51.402,94 €
P1400900E	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	75.527,63 €
P1401000C	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	61.363,68 €
P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	53.923,81 €
P1401300G	AYUNTAMIENTO DE CABRA	27.970,76 €
P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	41.600,26 €
P1401500B	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	56.433,89 €
P1401600J	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	65.517,14 €
P1401900D	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO	51.520,98 €
P1402000B	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	41.262,28 €
P1402200H	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	38.216,95 €
P1402300F	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	51.023,44 €
P1401800F	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO	59.829,94 €
P1403400C	AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO	40.748,29 €
P1407400I	AYUNTAMIENTO DE EL VISO	46.676,28 €

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	34.761,50 e
P1402500A	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	37.829,24 e
P1402600I	AYUNTAMIENTO DE ESPEL	56.250,12 e
P1402700G	AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ	42.028,89 e
P1402800E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	40.531,34 e
P1402900C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	82.372,50 e
P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	80.357,32 e
P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	32.986,46 e
P1403300E	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	35.752,17 e
P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	54.351,25 e
P1403600H	AYUNTAMIENTO DE HORNACHULOS	64.503,28 e
P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	119.436,09e
P1401700H	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	118.032,33e
P1403200G	AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	42.209,58 e
P1405700D	AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA	42.877,75 e
P1406500G	AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	35.746,88 e
P1401100A	AYUNTAMIENTO DE LOS BLAZQUEZ	45.315,24 e
P1403800D	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	25.009,74 e
P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	47.356,61 e
P1404000J	AYUNTAMIENTO DE MONTALBAN	35.501,34 e
P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	36.883,96 e
P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	18.141,06 e
P1404300D	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	71.475,24 e
P1404400B	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	56.845,36 e
P1404500I	AYUNTAMIENTO DE MORILES	37.040,18 e
P1404600G	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	44.306,96 e
P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	73.325,39 e
P1404800C	AYUNTAMIENTO DE PALANCIANA	33.627,59 e
P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	38.317,79 e
P1405000I	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	31.171,36 e
P1405100G	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	45.574,80 e
P1405200E	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	55.411,02 e
P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	55.522,77 e
P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	50.913,16 e
P1405500H	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	74.304,53 e
P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	44.215,20 e
P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	60.202,84 e
P1405900J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTERO	32.941,48 e
P1406100F	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	42.386,52 e
P1406000H	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	67.194,54 e
P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	37.647,86 e
P1406300B	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	39.483,00 e
P1406400J	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	38.730,62 e
P1406600E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO	39.198,00 e
P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA	44.962,96 e
P1406800A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	46.262,28 e
P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	50.650,52 e
P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	44.906,28 e
P1407100E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	44.462,28 e
P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	46.876,46 e
P1407300A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA	59.182,92 e
P1407500F	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	32.531,32 e
P1400004F	E.L.A. DE ALGALLARIN	19.322,58 e
P1400029C	E.L.A. DE CASTIL DE CAMPOS	28.010,48 e
P1400007I	E.L.A. DE FUENTE CARRETEROS	27.870,54 e
P1400041H	E.L.A. DE LA GUIJARROSA	29.789,48 e
P1400005C	E.L.A. ENCINAREJO	29.660,58 e
P1400048C	E.L.A. OCHAVILLO DEL RÍO	26.889,58 e
P1400011A	MANCOMUNIDAD MUNICIIP. GUADAJAZ CAMBIÑA ESTE	50.000,00 e
P6404201C	MANCOMUNIDAD CAMPIÑA SUR CORDOBESA	50.000,00 e
P1400006A	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	50.000,00 e
P6400601H	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	50.000,00 e
P1400046G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR	50.000,00 e
P1400010C	MANCOMUNIDAD VALLE DEL GUADIATO	50.000,00 e
P1400047E	MANCOMUNIDAD VEGA GUADALQUIVIR	50.000,00 e
<b>Totales</b>	<b>88</b>	<b>4.192.408,42e</b>

Córdoba, a 10 de mayo de 2011. El Presidente, Fdo.: Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 4.784/2011

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Variante del trazado a ramal de Castro del Río. Arroyos La Granadilla y La Majadilla (Córdoba).

Córdoba, 6 de mayo de 2011. El Presidente, Fdo: Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 4.785/2011

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Obra adicional remodelación del Paseo de España en La Rambla (Córdoba).

Córdoba, 10 de mayo de 2011. El Presidente, Fdo: Francisco Pulido Muñoz.

Núm. 4.881/2011

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 60, de 29 de marzo de 2011, fue insertado el anuncio nº 3.044, exponiendo al público a efectos de reclamaciones, de la aprobación provisional del establecimiento de la tasa por la prestación del servicio de recogida, albergue y custodia de équidos abandonados y perdidos, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora.

Estos acuerdos fueron adoptados inicialmente por el Pleno de esta Diputación en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2011. Transcurrido el plazo previsto en el artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones al citado expediente, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido nombrado, estos acuerdos quedan adoptados definitivamente, por lo que a continuación se inserta el texto íntegro de la Ordenanza, conforme dispone el artículo 17.4 del mismo Texto Refundido y el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local:

“ Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Provincial de Recogida, Albergue y Custodia de Équidos abandonados y perdidos.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades previstas en los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases del Régimen Lo-

cal, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Excm. Diputación Provincial de Córdoba establece la Tasa por la prestación del servicio provincial de recogida y custodia de équidos abandonados y perdidos en los términos municipales de la Provincia, que se registrará por la presente ordenanza fiscal, de conformidad con los artículos 20 y siguientes del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### Artículo 2.- Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de esta tasa, la prestación del servicio provincial de recogida y custodia de équidos abandonados y perdidos en los términos municipales de la Provincia, que comprende las siguientes fases:

- a) Traslado del animal con vehículo propio de la Diputación a las instalaciones del Centro Agropecuario.
- b) Manutención y custodia durante la estancia del équido en las dependencias del Centro Agropecuario.
- c) Intervenciones quirúrgicas: en los casos que sea necesario se realizarán intervenciones o tratamientos especiales por personal externo.

#### Artículo 3.- Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes, los ayuntamientos de la Provincia de Córdoba, que estando adheridos al Convenio de Colaboración para la prestación del servicio provincial para la recogida y custodia de équidos abandonados en su término municipal, soliciten al Centro Agropecuario, alguna de las actuaciones que supongan el hecho imponible de esta tasa.

#### Artículo 4.- Sujetos responsables

Serán responsables solidarios o subsidiarios de la deuda tributaria, las personas o entidades previstos en la legislación vigente.

#### Artículo 5.- Exenciones, reducciones y bonificaciones

Ningún obligado al pago estará exento, ni se le aplicará reducción o bonificación alguna por la prestación de los servicios objeto de esta ordenanza, exceptuando lo previsto en normas con rango de ley o lo que pudiera derivarse de la aplicación de los tratados internacionales.

#### Artículo 6.- Cuota Tributaria

La cuantía de la tasa viene determinada por el resultado de aplicar de forma acumulada las tarifas por la prestación de los servicios, cuyo importe queda fijado en la siguiente forma:

- Traslado animal: 68 €
- Manutención y custodia: 7 €/día
- Intervención quirúrgica: el mismo importe que tenga que pagar la Diputación Provincial en cada caso.

#### Artículo 7.- Devengo

La obligación de contribuir nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado cuando se produzca el desplazamiento del vehículo de la Diputación Provincial para atender la petición que realice el ayuntamiento.

#### Artículo 8.- Normas de Gestión

El Centro Agropecuario, como órgano responsable de la gestión de la tasa, practicará una liquidación trimestral por la prestación del servicio, que será abonada por el ayuntamiento mediante ingreso en la cuenta designada al efecto.

Tiene carácter de justificantes de pago:

1. La correspondiente liquidación, una vez haya sido abonada en la entidad de crédito designada al efecto y, validada por ésta.
2. Cualquier documento expedido por la entidad de crédito designada y que, acredite el ingreso.

#### Artículo 9.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y a

las sanciones que les correspondan en cada caso, se estará a lo que disponen los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### Disposición Final.-

La presente Ordenanza aprobada por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2011, entrará en vigor una vez publicada íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

Córdoba, 13 de mayo de 2011. El Presidente, Fdo. Francisco Pulido Muñoz.

---

### Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.399/2011

Siendo desconocida la identidad y el paradero de los propietarios del inmueble nº 21 de la C/ Zapatería de esta localidad, apareciendo como titulares catastrales del mismo los Herederos de D. Julián Arrabal Ruiz, se procede a su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y tablón de edictos municipal, siendo el objeto de la misma, comunicarle el inicio de expediente de ruina parcial del inmueble nº 21 de la C/ Zapatería de Baena, así como la puesta de manifiesto del indicado expediente por plazo de 10 días, al objeto de que en su condición de interesado en el mismo pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho.

Baena, 25 de abril de 2011.- La Delegada de Urbanismo. P.D. de la Alcaldía 16/06/06, Mª Jesús Serrano Jiménez.

---

### Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 4.381/2011

De conformidad con lo que determina el artículo 212 del RDL 2/2004, la Cuenta General del 2010, con el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, se expone por espacio de 15 días, para que dentro de los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, permaneciendo a tal efecto en la Intervención de Fondos Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Carcabuey, 20 de abril del 2011.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

---

### Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 4.385/2011

Habiéndose publicado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 67, de 7 de abril de 2011, éste ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril.

A continuación se inserta el Resumen por Capítulos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2011 y la Plantilla de Personal

ESTADO DE INGRESOS	
CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A) Operaciones no Financieras</b>	
a) Operaciones Corrientes	
1.- Impuestos Directos	403.537,86
2.- Impuestos Indirectos	31.762,12
3.- Tasas Y Otros Ingresos	105.074,31
4.- Transferencias Corrientes	745.176,99
5.- Ingresos Patrimoniales	78.331,55
Total de Operaciones Corrientes	1.363.882,83
b) Operaciones de Capital	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	87.856,04
7.- Transferencias de Capital	428.198,82
Total de Operaciones de Capital	516.054,86
Total de Operaciones No Financieras	1.879.937,69
<b>B) Operaciones Financieras</b>	
8 Activos Financieros	4.000,00
Total de Operaciones Financieras	4.000,00
<b>Total de Presupuesto de Ingresos</b>	<b>1.883.937,69</b>

ESTADO DE GASTOS	
CAP. DENOMINACIÓN	IMPORTE
<b>A) Operaciones no Financieras</b>	
a) Operaciones corrientes	
1.- Gastos de Personal	600.960,14
2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	383.876,58
4.- Transferencias Corrientes	13.256,10
Total de Operaciones Corrientes	998.092,82
b) Operaciones de Capital	
6.- Inversiones Reales	874.326,87
Total de Operaciones de Capital	874.326,87
Total de Operaciones No Financieras	1.872.419,69
<b>B) Operaciones Financieras</b>	
8.- Activos Financieros	4.000,00
9.- Pasivos Financieros	7.518,00
Total de Operaciones Financieras	11.518,00
<b>Total Presupuesto de Gastos</b>	<b>1.883.937,69</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Funcionarios

- 1.- Con habilitación de carácter nacional.  
Secretaría-Intervención, 1, Grupo A1/A2
- 2.- Escala de Administración Especial Grupo C1  
Policía Local 1 – cubierta, (situación a extinguir grupo C)
- 3.- Escala de Administración General Grupo C2  
Subescala Auxiliar 2 - en propiedad  
1 - interinada
- 4.- Personal Cometidos Diversos Grupo C2  
Oficial - 1 - en propiedad

#### B) Puestos de trabajo reservados a Personal Eventual

- Personal eventual de gabinete 1

#### C) Puestos de trabajo sujetos a Legislación Laboral

- **De actividad permanente y dedicación completa**
- Encargado de mantenimiento 1
- Limpiadoras 2 (2 vacantes)

#### - De actividad temporal y/o dedicación parcial:

- Operarios 2
- Monitor Deportivo, 1, (tiempo parcial)
- Dinamizadora Juvenil, 1.
- Auxiliares del Programa de Ayuda a Domicilio, 6 (tiempo parcial)

Se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cardeña a 28 de abril de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

Núm. 4.386/2011

Mediante acuerdo de Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, se aprobó inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas, correspondiente al municipio de Cardeña.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas.

Cardeña a 28 de abril de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.

### Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.403/2011

D<sup>a</sup>. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Artº.
Desorden/C/031/2011	Idoya Espejo Machado	15454372M	Calle Cong. Ordoño Álvarez, 10	11/02/11	Ley O. 1/92 de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)
Desorden/C/033/2011	Irene Álvarez García	80165512R	Calle Cardenal Portocarrero, 2	18/02/11	Ley O. 1/92 de Prot. Seguridad Ciudadana	26 i)

Desobedece/C/003/201	Juan Pérez Montañó	25125396N	Patio Pintor Juan Miro, 17	29/01/11	Ley O. 1/92 de Prot. Seguridad Ciudadana	26 h)
Tenencia/011/2011	Laura Chaves Conde	30966255K	Calle Feria, 102 De Pozoblanco	29/09/10	Ley O. 1/92 de Prot. Seguridad Ciudadana	25,1
Bote/772/2010	Jaime Carnero Salvador	77781212R	Plaza De Colon, 12	07/11/10	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
Bote/773/2010	Tomas De La Vega Dyllon	49044386Z	Luis Romero Muñoz, 12	07/11/10	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
Bote/788/2010	Borja Membrives Alcaide	4573687Z	Avd. Miralbaida, 8	07/11/10	Ley 7/2006. Reg. Activid. Ocio Vía Pública	8
Armas/008/2010	José Luis Díaz Peña	76937385Q	Calle Álvaro Fernández Suárez, 13	08/09/10	Reglamento de Armas RD 137/1993	157 a)

Córdoba a 18 de abril de 2011.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Núm. 4.404/2011

Dª. Alba María Doblas Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

**Expte.- Denunciado.- D.N.I.- Domicilio.- Cuantía €.- Norma Infringida.- Artº.-**

Tenencia/C/167/2010; Ronny Estuardo Barberan López; X4188768P; Veredón de los Frailes, 150; 200,00 €; Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana; 25,1.

Córdoba a 18 de abril de 2011.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

## Ayuntamiento de Espiel

Núm. 4.387/2011

José Antonio Fernández Romero Alcalde del Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), hace saber:

Que la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 26 de abril de 2011 procedió al estudio de las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios de 2007-2008 y 2009 de este Ayuntamiento, habiendo sido debidamente informadas en los términos que constan en el acta de la sesión.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004 se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espiel a 26 de abril de 2011.- El Alcalde, José Antonio Fernández Romero.

## Ayuntamiento de Guadalcázar

Núm. 4.792/2011

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 06 de mayo de 2011, ha sido aprobado el Padrón-liquidación del Impuesto sobre Gastos suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2011, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones:

Plazo de ingreso en periodo Voluntario: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Forma de Pago de las Deudas deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcázar, a 6 de mayo de 2011.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.382/2011

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 03/2011 de reconocimiento extrajudicial de créditos, acordada en sesión plenaria de 11 de marzo de 2011, el mismo ha quedado elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se insertan las modificaciones aprobadas, resumidas por capítulos:

**Mayor consignación en las partidas presupuestarias del presupuesto 2011**

Capítulo	Concepto	Importe
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.839,17 €
	Total	9.839,17 €

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido expediente de Modificación de créditos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Iznájar, 19 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 4.489/2011

En el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de Montilla y en la web [www.montilla.es](http://www.montilla.es) se encuentra expuesto al público el decreto de convocatoria de subvenciones de 2011, cuyo plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 20 de junio de 2011 inclusive. También se informa que las resoluciones posteriores derivadas serán expuestas en estos mismos sitios.

Montilla, 29 de abril de 2011.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

**Ayuntamiento de Moriles**

Núm. 4.786/2011

Decreto de 9 de mayo de 2011, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Moriles (Córdoba), por la que se RESUELVE:

"En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre de tres plazas de la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, categoría Policía Local, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Moriles.

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos que es la siguiente:

**ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
AGER MERAS, SILVIA	74892742-G
AGRAZ GALVEZ, MARIA	50611317-R

AGUADO FERNÁNDEZ, JOSE ANTONIO	14634208-K
AGUILAR HANS, FRANCISCO	52567658-P
AGUIRRE PEREZ, SANTIAGO	26030358-Q
ALBA RANDO, RAFAEL	74846422-Y
ALCAIDE ALCAIDE, RAFAEL	45739784-Y
ALCAIDE ONS, ROSA MARIA	26804640-A
ALCALA FERNANDEZ, FRANCISCO DE PAULA	20224630-V
ALCANTARA ARANDA, MIGUEL ANGEL	77474116-L
ALFONSO GOMEZ, RAFAEL	47000867-E
ALGABA CARDOSO, ALVARO	30963901-J
ALIJO ARREBOLA, JOSE ALBERTO	50607113-Y
ALMENDRO ROMAN, CARLOS	31737499-Y
ALONSO FRIAS, LAURA	45885815-X
ALONSO RUIZ, JAIME	44587909-V
ALVARADO GARCIA, PABLO	75874608-T
ALVAREZ GALVEZ, RAFAEL MARIA	14614557-N
ALVAREZ MARTIN, ANTONIO	34865136-B
ALVAREZ MELERO, SABASTIAN	77583582-M
ALVAREZ ROJAS, SALVADOR	15401298-S
ANGLADA PENA, CRISTINA	51091000-L
ANGUITA RAMIREZ, JOSE LUIS	23808140-N
ARANDA PEREZ, JUAN	26040942-C
ARCOS JIMENEZ, ADRIAN	25737223-Q
ARIAS MERIDA, YOLANDA	53365945-B
ARJONA ESCOBAR, JUAN RAFAEL	30955928-K
ARRABALI CORTES, MANUEL	74886148-B
ARREBOLA CABAS, FRANCISCO JAVIER	25717335-T
ARROYO DELGADO, RAFAEL	30981283-F
ARROYO PRIEGO, ANTONIO JESUS	50608056-Y
ARROYO SERRANO, JUAN CARLOS	74885635-G
AVILA GALISTEO, MIGUEL	53696276-Q
AVILA GARCIA, MIGUEL	44229570-H
AVILA GRACIANO, FRANCISCO JAVIER	74918587-C
AVILES RUIZ, RAFAEL	45735625-X
AZUAGA NIETO, ANTONIO DAVID	25726573-S
BAENA PINEDO, FRANCISCO	48975795-D
BALLESTEROS DEL CID, RAUL LUIS	25717961-M
BARBUDO MUÑOZ, RAFAEL	45735131-E
BARO FONSECA, ALBERTO	30954836-X
BARO VIRUES, RAQUEL	44055821-B
BARRANCO RUIZ, MIGUEL ANGEL	50603190-Q
BARRAQUERA BEJAR, MANUEL	30816654-N
BARRERA CASTILLO, JOSE SEBASTIAN	48982730-K
BARRIO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	74913215-F
BARRIOS OJEDA, RAFAEL ANTONIO	47203840-C
BARROSO HIDALGO, MANUEL JESUS	48981445-R
BASTIDA TORRES, JUAN MANUEL	28930437-W
BAUTISTA DELGADO, JUAN	30964936-J
BAYO CANALES, EVA MARIA	28754572-H
BEDOYA CRUZADO, RAFAEL	74865655-B
BEJARANO MOLLEJA, FRANCISCO JAVIER	30985354-F
BENITEZ OLMEDO, MANUEL ALEJANDRO	30967532-X
BENITO VERDEJO, FRANCISCO JESUS	80156891-M
BERLANGA LOPEZ, JUAN ANTONIO	74877548-J
BERMUDEZ PEREZ, EUSEBIO	50603184-F
BERMUDO ALBALAT, PEDRO	14615830-F
BLANCA ESCOBAR, JUAN ANTONIO	30221210-S
BLANCO MUÑOZ, SAMUEL	77804182-N
BLANCO PEINADO, MIGUEL ANGEL	75154209-F
BONILLO BUENO, LETICIA MARIA	44319330-D
BORRALLA RIEGO, JORGE IGNACIO	28793884-T
BRAVO FLORIDO, FRANCISCO JOSE	74921927-W



BRIONES TORO, MARIA JOSE	47485627-B	CUESTA CARRION, ANDRES	14325314-V
BUDIA DIAZ, MANUEL	50610357-F	CUESTA NÚÑEZ, OSCAR	78881478-B
BUENO MARTÍN, JOSE ANTONIO	44299721-L	CULEBRAS PEREZ, JUAN CARLOS	74863417-G
BURGOS GUTIERREZ, FRANCISCO JAVIER	79025441-V	DAMAS BUENO, FERNANDO	77340474-F
BURGUILLAS CORTES, SERGIO GABRIEL	48873566-S	DE LA TORRE CRUZ, VIRGINIA	77349980-Z
CABALLERO ALBA, RAIMUNDO	80147518-Q	DE LA TORRE ESPINOSA, ANGEL	44044817-R
CABALLERO CARO, JUAN MIGUEL	75021788-C	DE LA TORRE RAMIREZ, FRANCISCO JAVIER	26028469-J
CABALLERO VEGA, JACOB	75868554-H	DEL OLMO MORAL, JOAQUIN	44365224-H
CABALLO LOPEZ, ARMANDO	48864016-X	DEL PINO BELLIDO, NURIA	46980651-T
CABELLO BERGILLOS, ROSA MARIA	77340317-B	DEL PINO HERNANDEZ, ENRIQUE AURELIO	28793827-N
CABELLO PEREZ, JOSE CARLOS	44606254-P	DEL RIO MELLADO, JAIME	27392243-W
CABELLO TEJADA, MANUEL JESUS	30964886-D	DELGADO GONZALEZ, MANUEL	32059683-Y
CABEZAS LUQUE, MANUEL	44359014-H	DELGADO MUÑOZ, EDUARDO	50610602-E
CALDERON RUIZ, JOAQUIN	74854262-A	DIAZ ALBA, SERGIO	44049928-Y
CALERO TENDERO, JENARO	80155371-A	DIAZ CARBALLIDO, JAVIER	30962205-L
CALVO CARDENAS, FRANCISCO JAVIER	28797874-B	DIAZ LOPEZ, JUAN PEDRO	78966638-W
CANALES LOPEZ, JOSE ANTONIO	45747414-T	DIAZ MARTINEZ, ANGEL GIOVANI	42139729-A
CANTERO PORTERO, MIGUEL ANGEL	50602231-T	DIAZ RODRIGUEZ, LORENA MARIA	30998299-A
CANTOS ENRIQUEZ, ALBERTO	50600743-F	DOMÍNGUEZ BERMUDEZ, ANTONIO	74923540-M
CAÑADILLA VERGARA, ESTEBAN	30952921-G	DOMÍNGUEZ CARRASCO, DAVID	28602674-N
CAÑERO LUQUE, MIGUEL	50600770-B	DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, BORJA	74874240-V
CARDENAS GOMEZ, JOSE RAMON	80154241-T	DOMÍNGUEZ JIMENEZ, GERMAN JOSE	44298532-A
CARDENAS JURADO, ISMAEL	30993736-V	DOMÍNGUEZ SEGURA, BEATRIZ	44589298-A
CARDEÑOSA GARCIA, ISMAEL	50614509-L	DOS SANTOS PEREZ SERGIO	44585188-X
CARRAL DIEZ, RICARDO	28621092-F	DUARTE CARRASCO, SERGIO	14621792-W
CARRALERO GOMEZ, MARIA	15505371-J	DURILLO BANDERA, OSCAR	74845197-T
CARRASCO DUEÑAS, DAVID GABRIEL	53693521-K	ENRIQUEZ SAEZ, RAUL	74883196-A
CARRASCO GARCIA, CARLOS	44374155-W	ESCAPA CALVO, FERNANDO	25676050-T
CARRASCO SUAREZ, FRANCISCO ANTONIO	74683029-M	ESCOBAR BENITEZ, DANIEL	76435621-C
CARRION GAVIRA, JAVIER	14318994-E	ESPIGARES RODRÍGUEZ, NEFTALI ISAAC	74662520-N
CASADO GARCIA, JACINTO	25343498-M	ESPINO MORILLA, MANUEL JESUS	30826631-F
CASANOVA LOPEZ, DAVID	77321444-K	ESPINOSA GARCIA, ELENA	74910240-E
CASTAÑO BERMUDEZ, FRANCISCO JOSE	45657710-L	ESTEBAN LOPEZ, JESUS	44650021-Y
CASTELLANO BENITEZ, ANA BEATRIZ	30986903-S	ESTEBAN MARTIN, ALFONSO	74835058-G
CASTELLANOS GALISTEO, DOLORES	44373681-B	ESTEVEZ ALVAREZ, ANTONIO MANUEL	76422054-T
CASTILLO CROUQUET, RAFAEL MANUEL	79021653-R	ESTUDILLO GRANADOS, JOSE MANUEL	79221176-E
CASTILLO CRUZ, ALFREDO	77348757-X	FEIXAS UREÑA, JOSE ANTONIO	75143192-F
CASTILLO DIEGUEZ, JESUS	28772489-H	FERIA ROMERO, LUIS ANTONIO	44362279-V
CASTILLO ROMERO, JOSE ANTONIO	53700981-Y	FERNANDEZ BERMUDO, DERIEE	30979700-B
CASTRO ALBA, INMACULADA	40371905-M	FERNANDEZ CORZO, SANTIAGO	15455707-Y
CASTRO CEPAS, JUAN FERNANDO	44374796-E	FERNANDEZ CUENCA, ANTONIO	50608918-V
CATENA RODRIGUEZ, ANTONO	48872520-G	FERNANDEZ DORADO, ALVARO	77583186-T
CEBALLOS HERNANDEZ, SERGIO	28623162-F	FERNANDEZ FRIAS, JUAN JOSE	76808078-S
CEBRIAN MUÑOZ, JOSE ANTONO	74835795-M	FERNÁNDEZ GARRIDO, MANUEL JESUS	44231237-Y
CERREJON IGLESIAS, SAMUEL	34078609-S	FERNANDEZ MARTOS, JUAN ANTONIO	50613521-C
COBO PEREZ, CAYETANO	48817818-L	FERNANDEZ MONTAÑO, ANTONIO PASCUAL	47003146-R
COLCHON FERNÁNDEZ, MANUEL	48813825-M	FERNANDEZ MUÑIZ, ALEJANDRO	30227853-B
COLOMO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	30963192-V	FERNANDEZ PADILLA, FRANCISCO MANUEL	74894622-K
CONTRERAS ARROYO, MANUEL	50616401-W	FERNANDEZ VALVERDE, JOSE ANTONIO	52627575-X
COPETE SÁNCHEZ, IVANOV	14322910-M	FRIAS CAMPOS, MARIA DEL PILAR	74945411-A
CORDERO CASTILLA, JUAN MANUEL	30988962-G	FRIAS GUERRERO, JUAN LUIS	29434572-T
CORDERO GUILLÉN, RAUL	31694432-H	GALA PANIAGUA, JUAN MANUEL	30969982-E
CORPAS MONTENEGRO, MANUEL	74868105-T	GALLEGO GOMEZ, SERGIO	33359454-R
CORTECERO FUENTES, ANTONIO	26047529-Y	GALVAN CALER, JUAN ALBERTO	30962095-R
CORTECERO MARTOS, INMACULADA	77355194-F	GALVAN MEDINA, ALBERTO	44354264-Y
CORTES FERNANDEZ, PATRICIA	38848629-L	GALVAN ROSA, ALEXIS	30979047-W
CORTES LAO, MARIA DEL MAR	50607645-D	GALVEZ BAENA, JESUS	14618189-X
COSANO RAMIREZ, RAUL	28639144-G	GALVEZ BRAVO, JOAQUIN	14614776-R
CRESPO MONTOSA, ANTONIO DAVID	74642755-G	GALVEZ PILAR, ASUNCIÓN	79194527-F
CRIBADO RODRIGUEZ, JUANA MARIA	26034061-Q	GALVEZ RODRÍGUEZ, PABLO	28789876-V
CROOKE MORENO, JACOBO FRANCISCO	25711094-S	GAMA RUIZ, JOAQUIN	80154706-M
CRUZ LLAMAS, JUAN CARLOS	44356864-F	GAMEZ FRIAS, ALEJANDRO	26809998-W

GARCELA ORTIZ, PEDRO	75888921-F	GUTIERREZ IZQUIERDO, CRISTIAN	26047717-X
GARCIA ALCALA, FRANCISCO JAVIER	53694105-F	GUTIERREZ LIEBANAS, ESTEFANIA	77361250-Z
GARCIA CALAHORRO, VICTOR JAVIER	75017821-D	GUTIERREZ LOPEZ, MARIA DEL ROCIO	30836196-G
GARCIA CASTRO, MANUEL	28847026-N	GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	74868247-G
GARCIA CISNEROS, JOSE MANUEL	25724491-A	GUZMAN MARTIN, SALVADOR	74887237-L
GARCIA COTELO, HUMBERTO	75484426-J	HEREDIA KING, MICHAEL DENNIS	25738935-A
GARCIA CRUZ, ESTHER	30966737-C	HERNANDEZ DURAN, TORCUATO	47205215-S
GARCIA CRUZ, SORAYA	77355593-S	HERNANDEZ GARCIA, VICTOR	25717042-Y
GARCIA DE TORO, NATANAEL	48941697-C	HERNÁNDEZ MOCHON, ABRAHAM	75161167-L
GARCIA DURAN, SALVADOR	48813126-L	HERNANDEZ ROLDAN, JESUS	30963836-V
GARCIA ESTEPA, FRANCISCO	44368404-R	HERNÁNDEZ VALIENTE, DAVID	14615801-Z
GARCIA FERNANDEZ, JOSE MARIA	45741519-Q	HERRERA APARICIO, FRANCISCO JAVIER	48976803-M
GARCIA GARCESO, MANUEL	25344377-X	HERRERA APARICIO, RUBEN	48976802-G
GARCIA GUERRERO, LAURA	25598031-C	HERRERA BEDMAR, ALVARO	80156136-D
GARCIA GUIJARRO, JOSE ANTONIO	47390263-M	HERRERA VERA, PEDRO	74858025-V
GARCIA IGLESIAS, GONZALO	47001216-A	HERVAS GALISTEO, RAUL	53691115-F
GARCIA JIMENEZ, FELIX	75019743-E	HIDALGO BRAVO, MARIA ISABEL	30822996-Y
GARCIA JIMENEZ, JOSE ANTONIO	26970433-N	HIDALGO TORRES, JESUS CARLOS	53150598-J
GARCIA LOPEZ, SALVADOR	75751734-S	HITOS ESCALONA, ANTONIO FRANCISCO	44284046-F
GARCIA LUQUE, RAFAEL DAVID	44359634-V	HUETE FUENTES, ALFONSO	77348206-B
GARCIA ORTIZ, ALBERTO	74859533-F	HUMANES RUIZ, CRISTIAN	50614548-N
GARCIA RAYA, DANIEL	30961272-Y	HURTADO GARCIA, FRANCISCO	25339531-V
GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA	53350301-F	INFANTES DIANEZ, CARMEN	28633623-A
GARCIA SÁNCHEZ, ANTONIO MIGUEL	74727742-Y	IZQUIERDO SALVATIERRA, JOSE MARCOS	74667440-X
GARCIA SÁNCHEZ, PABLO	30984826-P	JIMENEZ ALCANTARA, ALFONSO JAVIER	30960245-Z
GARCIA VAZQUEZ, SERGIO	45742675-E	JIMÉNEZ ALCANTARA, JOSE CARLOS	44363496-S
GARRIDO CASTILLO, ALFONSO	44371695-A	JIMENEZ CAMARGO, JOSE ANTONIO	74827251-V
GARRIDO VILLEGAS, FLORENCIO	30995113-Z	JIMENEZ CAMILO, JOSE JUAN	07567210-A
GARRIDO VILLEGAS, RAFAEL	45738027-C	JIMENEZ CEREZUELA, PABLO	26234331-W
GAZQUEZ MELERO, FRANCISCO JAVIER	28742958-L	JIMENEZ DOÑA, FRANCISCO JOSE	74893948-Z
GIL JURADO, OSCAR	74890393-R	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	50605088-M
GIL MORON, ANTONIO JESUS	50607299-P	JIMENEZ MOLINA, VANESA	26809296-J
GIL RUIZ, INMACULADA CONCEPCION	74932585-B	JIMENEZ MORENO, ISIDRO	28834360-L
GOMEZ DUARTE, ANTONIO	48986917-E	JIMENEZ NIETO, ALFREDO	14305315-M
GOMEZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	48987113-B	JIMENEZ ORTEGA, RAFAELA	15453625-V
GOMEZ LUQUE, ASCENSION	28792660-H	JIMENEZ PAULANO, VERÓNICA	77352629-H
GOMEZ SICILIA, MIGUEL	44594319-X	JIMENEZ RAMIREZ, ANTONIO JAVIER	26974732-X
GONZALEZ ALBA, JOSE	45740405-Y	JIMENEZ RODRÍGUEZ, RAFAEL	30800376-H
GONZALEZ ALCAIDE, RENE	53270178-Q	JIMENO VERA, NATALIA	74886239-X
GONZALEZ BARRERA, FRANCISCO JOSE	15408490-P	JURADO GOMEZ, ALBERTO	30995404-Y
GONZALEZ CARMONA, ANDRES	29061977-M	LARA GARCIA, FRANCISCO	50608315-N
GONZALEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	53691860-Q	LARA GRANDE, BARTOLOMÉ	30961406-W
GONZALEZ JARA, FERNANDO JOSE	74662997-Y	LARIOS BERNAL, JUAN MANUEL	29794583-S
GONZALEZ LEIVA, VANESA	50602025-R	LASTRA CARVAJAL, JOSE DANIEL	25690932-R
GONZALEZ LOBATO, JOSE MANUEL	48861982-T	LENDINEZ BUENDIA, RAUL	77349815-X
GONZALEZ MOLINA, RAFAEL NARCISO	30981945-W	LEON CASTRO, LAURA	30989917-Q
GONZALEZ NIETO, LIDIA	53697192-N	LEON MARTINEZ, SANTIAGO	75819087-R
GONZALEZ POYATO, RAFAEL	30994218-Q	LEON MEDINA, FRANCISCO MANUEL	30967264-H
GONZALEZ QUIJADA, LUIS	25716585-D	LEON ORTEGA, CRISTINA	14315417-X
GONZALEZ TABALES, MANUEL	28642699-V	LETRAN GUIJARRO, MARIA DEL CARMEN	30947095-C
GORDILLO GUETO, JUAN JOSE	26971021-W	LINARES ALARCON, CECILIO	74666239-M
GRANADOS ARJONA, RAUL	50616766-E	LINARES MORAL, FATIMA	77354340-G
GRANADOS GUERRERO, DAVID	48871010-N	LINERO OCAÑA, JUAN DIEGO	79025217-T
GRAVERS JIMENEZ, DANIEL HUGO	74644363-W	LINEROS JIMÉNEZ, DAVID	48984648-F
GROSSO RODRIGUEZ, RAFAEL JESUS	48973003-T	LIRIA MORILLA, JOSE MANUEL	30805231-C
GUERRERO GARCIA, JOSE MARIA	74834652-N	LOPERA PALOMINO, SERGIO	50605415-X
GUERRERO HUMANES, MIGUEL ANGEL	50601171-K	LOPEZ CARMONA, PABLO	26812583-B
GUERRERO MATEO, SOFIA	44583755-A	LOPEZ DE AYALA GARCIA, FERNANDO	09190906-Z
GUISADO OTERO, JOSE	48882933-K	LOPEZ GARCIA, JUAN MIGUEL	26030043-T
GUTIERREZ CALVO, SANTIAGO ABRAHAM	50614017-X	LOPEZ MATEO, TOMAS	23262562-V
GUTIERREZ CLEMENTE, PEDRO JOSE	78682430-M	LOPEZ MONTIJANO, ISAAC	44272862-R
GUTIERREZ GONZALEZ, SERGIO	14318604-T	LOPEZ OSUNA, MARIA ARACELI	50613380-V

LOPEZ PASTOR, GABRIEL	74881859-T	MOLERO CUENCA, MANUEL	50606440-T
LOPEZ RUANO, CARLOS	44284233-X	MOLINA ACEITUNO, MARIA ANGELES	50739652-L
LOPEZ RUIZ, ADELINO	74866549-P	MOLINA CUBERO, ABRAHAM	04602700-D
LORA GALAN, ANTONIO	52566857-N	MOLINA RUIZ, GUSTAVO ADOLFO	34028153-K
LUCENA CRUZ, SERGIO	79014900-X	MOLINA VALVERDE, CRISTINA MARIA	30986614-W
LUCENA LUCENA, ANTONO	30970959-X	MOLINA VELASCO, JOSE DAVID	25673053-Q
LUCENA RASERO, JUAN ANTONIO	30947639-N	MONTAÑO ALVAREZ, JESUS	30969941-G
LUENGO BAJO, JUAN CARLOS	30962226-V	MONTERO ARAGUEZ, DANIEL	44596303-Q
LUNA ABELLA, ANTONO	30830179-J	MONTERO ARAGUEZ, DIEGO	44596302-S
LUNA DELGADO, ANTONIO JOSE	30968337-X	MONTERO ARIZA, FRANCISCO	44353806-P
LUQUE AGUILAR, JOSE MARIA	30948144-B	MONTERO JIMÉNEZ, GEMA	26812070-G
LUQUE SUAREZ, ANA ISABEL	77472024-C	MONTERO SANCHEZ, ELOY	74425592-F
LUQUE SUAREZ, DANIEL	74946294-N	MONTES COBO, JUAN VICENTE	26976817-W
LUQUE VILLATORO, FRANCISCO JAVIER	34013167-P	MONTILLA BACÓN, PABLO	50605182-F
MADERO SANCHEZ, RAFAEL CARLOS	30991017-N	MONTILLA MOLINA, FRANCISCO MANUEL	30953192-E
MADRID CALANCHA, ANA	48877883-P	MORA SALVADOR, ANTONIO	78972572-W
MAESE BERROCAL, JOSE MANUEL	74886222-Q	MORALEDA SANTOS, JOSE LUIS	06251286-R
MAESTRE DIAZ, ENRIQUE	48820667-Q	MORALES SANCHEZ, JOSE TOMAS	26031260-K
MAIRELES RAMÍREZ, CARLOS	74832133-T	MORANTE LARROSA, ENRIQUE	27346084-G
MANRIQUE LOPEZ, DAVID	74905688-R	MORANTE VALLADARES, RAUL	28784804-M
MARIN AVILA, JESÚS	79193520-N	MORAZA GALLARDO, MOISES	47200359-N
MARMOLEJO SANTOS, FRANCISCO RODRIGO	74870414-D	MORENO AGUILAR, JUAN JOSE	30948169-J
MAROTO CAZALILLA, FRANCISCO	78685567-Z	MORENO LLAMAS, GABRIEL	30956624-G
MARTIN AGUDO, VANESA	77473739-X	MORENO MAJUELOS, PEDRO	30956177-V
MARTIN ALEU, FRANCISCO	34009025-Y	MORENO PALOMINO, FRANCISCO JAVIER	30829172-H
MARTIN CARRION, JOSE ANGEL	74945332-Q	MORENO QUINTANA, FRANCISCO MANUEL	74830806-F
MARTIN GARCIA, MIGUEL ANGEL	07860614-L	MORENO REYES, SANTOS MIGUEL	44372760-X
MARTIN TEJADA, LOURDES	47507787-E	MORILLO GARCIA, MANUEL	52566983-T
MARTIN VIRUEL, JUAN JOSE	74826152-E	MORILLO HINOJOSA, VICTOR MANUEL	28639419-A
MARTINEZ ALBA, JOSE	15452020-E	MORO DE LA TORRE, EDUARDO	30222368-T
MARTINEZ CABALLERO, JOSE	75016687-W	MORRA ESPINOSA, YOLANDA	44961518-Z
MARTINEZ DELGADO, ISABEL	75815262-V	MOYA CEULAR, JUAN MARCOS	44359378-Z
MARTINEZ FUENTES, JESUS	77359236-R	MOYA RUIZ, SUSANA	53688022-L
MARTINEZ GOÑI, JORGE	44351576-D	MUÑOZ CABEZA, MIGUEL ANGEL	48874589-A
MARTINEZ MILAN, ANTONOI MIGUEL	76178332-D	MUÑOZ DELGADO, ANTONIO JESUS	47393380-V
MARTINEZ MONTERO, JUAN MANUEL	78682692-Z	MUÑOZ GALLEGO, PABLO	15431304-Y
MARTINEZ RUZ, AMADOR	30953320-N	MUÑOZ LACERO, JUAN ALBERTO	52928685-G
MARTINEZ SANCHEZ, EZEQUIEL	30945022-V	MUÑOZ LOPEZ, MARIA AZAHARA	74872841-K
MATAMOROS ARROYO, ALVARO	28814495-A	MUÑOZ MARIN, JUAN FRANCISCO	34059972-P
MATAS LOPEZ, SUSANA	74885735-N	MUÑOZ MARISCAL, FRANCISCO	30827310-L
MATEO ALONSO, ADELA	74925226-N	MUÑOZ MARTÍN, JOSE MANUEL	45657480-L
MAURI MARTINEZ, JOSE MARIA	74872873-F	MUÑOZ MARTÍN, ROSA MARIA	44592569-P
MAVARRO POVEDA, DANIEL	44371419-A	MUÑOZ RIVAS, ALBERTO MANUEL	34077703-Y
MAZA GUIADO, IRENE	44374412-Y	NAJERA MONTERO, VICTORIANO	75115400-E
MEDINA BURGOS, JUAN LUIS	50600334-N	NARANJO PEREZ, JOSE MARIA	14619158-J
MEDINA POLONIO, DANIEL	28820179-Y	NAVARRATE DEL RIO, MERCEDES	25684934-Y
MEDINA SEGURA, ANTONIO	44586669-L	NAVARRO DE HARO, JESUS MANUEL	26231584-S
MEDINA TORRES, IVAN	75708603-D	NAVARRO LORENZO, ANTONIO	30959424-K
MENA CHICA, JOSE ISRAL	25677701-H	NAVARRO MARTINEZ, ALBERTO	44358108-D
MENGIBAR PADILLA, FRANCISCO JOSE	30961930-C	NAVAS GOMEZ, OSCAR	44047774-Z
MERCHAN DOBLAS, DANIEL	25698135-M	NAVAS TENOR, RAFAEL SANTIAGO	30835004-P
MERIDA CAMACHO, JOSE	15451247-P	NETO PEREZ, ANTONIO JESUS	75559642-L
MERIDA ESPINOSA, TERESA MARIA	53686391-K	NIETO SANTANA, CARLOS	28823181-H
MERINO ORTEGA, SERGIO	53686985-V	NOTARIO FERNANDEZ, DAVIL	44364010-T
MESA JIMÉNEZ, ESTER ISABEL	25699486-E	NUÑEZ GONZALEZ, MANUEL	48953163-D
MESA MAGARIÑO, JOSE EDMUNDO	75776527-Z	OBAL LALIS, CESAR	25715556-S
MESA MOLERO, RAFAEL CARLOS	44354972-R	OCAÑAS ALIAS, MIGUEL ANGEL	53591414-B
MESA OSTOS, RAFAEL	44364669-S	OCHOA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO	75144113-P
MILLAN ARAGON, VIRGINIA	44295509-Q	ORDOÑEZ ARENAS, DIEGO EDUARDO	75745617-Q
MILLAN GAMEZ, SEBASTIAN	25681605-N	ORMAZABAL SEVINE, TAMARA	53369228-M
MILLAN NARVÁEZ, PRISCILA	74848964-H	ORTEGA FORTES, DANIEL	74858203-B
MINGUEZ LEON, JOSE ANTONIO	52565633-F	ORTEGA RUIZ, JOSE MARIA	77531915-L

ORTEGA URBANO, MARIA DEL PILAR	25724259-R	REPISO SÁNCHEZ, ALONSO	74857529-G
ORTIGOSA REPISO, CARMEN	74914926-Q	REYES RODRIGUEZ, ANTONIO MANUEL	50606382-B
ORTIZ BONILLA, FRANCISCO	48870505-J	REYES RUIZ, FRANCISCO JAVIER	50604561-F
ORTIZ MEDINA, ANGEL	30827603-J	RIJO GARCIA, ARIEL	43823044-V
ORTIZ SERRANO, CRISTOBAL	44370730-G	RIPOLL CORREDERAS, JUAN	30994197-H
ORTIZ VALDERRAMA, JOSE	77351449-B	RIVERA CABRERA, MARIA JOSE	52299595-X
OSUNA PINEDA, IVAN	30826922-E	RIVERA LOPEZ, JUAN FRANCISCO	53695057-Q
OSUNA SALAZAR, JOSE LEOPOLDO	50606743-G	RIVERA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	15402052-X
PADILLA SANTOS, MARIA AUXILIADORA	44352856-R	ROBLES MARTIN, JOSE ANTONIO	74875083-D
PARGADA GARCIA, ADRIAN ALBERTO	74860370-Q	RODRÍGUEZ BACA, JAVIER	26970542-Y
PAJARES GONZALEZ, PATRICIA VIVIANA	79011955-D	RODRÍGUEZ CANALES, SANTIAGO	28826719-Z
PALACIOS JIMENEZ, JESUS	47210937-X	RODRÍGUEZ DAZA, BIENVENIDO	25339990-Q
PALMA ALMUEDO, FRANCISCO	48863654-Q	RODRÍGUEZ DEL RIO, SERGIO	45741059-Q
PALMA LOMEÑA, ANTONIO	30945657-P	RODRÍGUEZ DOMINGUEZ, DANIEL	53687764-Z
PANADERO LOPEZ, GUSTAVO	79221258-N	RODRÍGUEZ FERNANDEZ, ALBERTO JESUS	48897443-H
PARADI MONTES DE OCA, JUAN FRANCISCO	79039577-P	RODRÍGUEZ HERNANDEZ, MARIA LOURDES	75486181-C
PARDAL CASTILLA, MANUEL	52565348-K	RODRÍGUEZ MACIAS, DIEGO	48877339-Q
PAREJA GARRIDO, JESUS	26977046-R	RODRIGUEZ MARMOLEJO, JUAN JOSE	79019814-W
PASTOR RUIZ, JUAN IGNACIO	44583105-C	RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN EMILIO	74844428-J
PAVON GARCIA, RAFAEL CARLOS	44741677-F	RODRIGUEZ MONTERO, JOSE MANUEL	28615091-D
PEDRAZA VILLALBA, JUAN MANUEL	50604361-Z	RODRÍGUEZ MORENO, OSCAR ENRIQUE	09029225-T
PEDREGOSA CASTRO, JOSE EMILIO	30818069-R	RODRIGUEZ PEREZ, DAVID	31678584-V
PENADES ORTIZ, ALEJANDRO	28638569-G	RODRIGUEZ QUINTANA, MARTA BELEN	30953733-B
PEÑA PLAZA, DANIEL	74857072-F	RODRIGUEZ REINA, JUAN MANUEL	48812055-Y
PERAGON JUAREZ, JUAN MANUEL	26031580-L	RODRIGUEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	30976412-N
PEREA BENITEZ, RODRIGO	75790162-X	ROJAS VALADEZ, ANATONIO	25719723-L
PEREA MEDINA, JOSE LUIS	25670177-S	ROMAN CORTES, JESUS ALEJANDRO	26036702-N
PEREYRA LUQUE, JOAQUIN	28794179-L	ROMERO ALCOLEA, FRANCISCO JOSE	30984330-H
PEREZ CONDE, MARIO	79016581-N	ROMERO ARAUJO, MANUEL	28630505-J
PEREZ CORTES, ALEJANDRO	44652486-X	ROMERO CRUZ, JORGE DANIEL	75761247-Y
PEREZ CUBO, GUADALUPE	53151881-P	ROMERO FLORES, ABRAHAM	28764321-S
PEREZ DIAZ, ANTONIO JESUS	47004752-C	ROMERO FLORES, JOSE FRANCISCO	28764320-Z
PEREZ DIAZ, JOSE MARIA	75868539-A	ROMERO FUENTES, JOSE	74827820-B
PEREZ MACIAS, JOSE ANTONIO	74908947-V	ROMERO GARCIA, ISRAEL	44586089-Z
PEREZ MARTINEZ, DAVIL	52469755-Q	ROMERO GOMEZ, SERGIO	53698043-N
PEREZ MEDINA, FELISA	44365138-R	ROMERO LACALLE, MANUEL	30951569-D
PEREZ PORRAS, DAVID	44362724-W	ROMERO LUNA, MARIA DEL CARMEN	47200887-B
PEREZ SALAZAR, PEDRO	74894502-Q	ROMERO MORENO, ALFONSO MANUEL	30837314-H
PICHARDO MOLINA, RAFAEL	48914374-K	ROMERO RAYA, SALVADOR	74859559-X
PINILLOS REYSE, INMACULADA	30983766-Y	RONDAN PUNTAS, VICENTE JOSE	50611359-C
PODADERA INFANTES, JUAN	74838396-F	RUBIALES MELLADO, MANUEL	30829586-H
POLO RUBIO, RAUL	74867838-D	RUEDA RUEDA, MANUEL	75019905-T
PORTILLO BAUTISTA, MARCOS DANIEL	77468638-S	RUEDA SERON, FRANCISCO	26810782-G
POZO LUQUE, PEDRO	31003838-E	RUIZ AGUILAR, AURELIO	50607494-L
PRIETO MUÑOZ, FRANCISCO ANTONIO	30959462-J	RUIZ CABALLERO, JUAN MANUEL	30961087-M
QUINTERO GUIJARRO, RAUL ALBERTO	50603665-P	RUIZ CASAS, MANUEL	52485044-X
QUIROS DEL POZO, JOSE FRANCISCO	25341605-K	RUIZ ESPEJO, OLIVER	53366979-X
RAIGON LOZANO, JULIO MIGUEL	44359466-X	RUIZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	74909578-G
RAMIREZ GARCIA, JUAN	50603503-F	RUIZ LOPEZ, DAVID	75141493-X
RAMIREZ JUÁREZ, ANTONIO JESUS	75138953-T	RUIZ MARTINEZ, JUAN MIGUEL	26031620-J
RAMIREZ LOPEZ, CESAR	44579979-E	RUIZ MOLINA, JESUS	80152656-W
RAMIREZ RAMIREZ, JUAN CARLOS	25593641-T	RUIZ MOYANO, PEDRO MIGUEL	30996611-V
RAMIS LOJO, JORGE	18226019-Z	RUIZ NAVAS, JOSE ALBERTO	50610871-S
RAMOS BARO, DANIEL	75757521-Y	RUIZ PEREZ, ANTONIO	44366057-T
RAMOS GARCIA, JOSE MARIA	75811064-M	RUIZ PEREZ, CARLOS GUSTAVO	44581463-B
RAMOS MORENO, RAQUEL	74851836-S	RUIZ RODRÍGUEZ, FELIX	45737484-Y
RAMOS VELASCO, JOSE ALBERTO	74654139-A	RUIZ ROMERO, LAURA	80148404-M
RAYO AGUAYO, ANDRES	75017841-Y	RUIZ SEVILLANO, FRANCISCO JAVIER	53279068-M
REBOLLAR CANTERO, MANUEL ANDRES	53697478-E	RUIZ ZAMORA, TANIA	45744910-A
REBOLLO BUENO, ALEJANDRO	53695102-S	SALAS RAMIREZ, JORGE	44594000-J
RECIO CUEVAS, BELEN	30965132-W	SALAZAR ARÉVALO, JORGE VLADIMIR	77233209-Z
RENTERO BANDA, MANUEL GUILLERMO	74826677-H	SALCEDO LOPEZ, LUIS MIGUEL	74865634-J

SANCHEZ CABALLERO, JESUS	50617347-M	TORO RAMÍREZ, RUBEN	28935006-V
SANCHEZ COBOS, JOSE CARLOS	26809417-L	TORREJON JIMENEZ, JAVIER	48862813-A
SÁNCHEZ DIAZ, JOSE JESUS	75231692-A	TORRES PALACIOS, ANIBAL	44371968-T
SÁNCHEZ FAJARDO, ALVARO	31722761-B	TORRES ROMERO, JOSE LUIS	47392818-F
SANCHEZ GARCIA, MARINA	26809233-L	TRIGO CALAHORRO, JOSE GIL	77321740-H
SANCHEZ LOPEZ, SARA	45739082-V	TURO ABAD, LAURA	70166003-H
SANCHEZ LUQUE, FERNANDO	30962391-K	URBANO CONTRERAS, ANGEL	50607022-F
SANCHEZ MONTERO, ISMAEL	74864508-Z	VALCARCEL SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	46791191-Z
SANCHEZ PINO, MIGUEL	31707066-W	VALENZUELA SANTOS, PEDRO LUIS	77354868-A
SANCHEZ RIVAS, RAFAEL	28799192-H	VALERO ROMAN, DAVID	31722503-Y
SANCHEZ ROBLES, FRANCISCO	44588511-K	VALVERDE AGUILAR, JESUS ADRIAN	74945096-X
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JOSE JOAQUIN	52922337-G	VAQUERO VAQUERO, MARIA ISABEL	30944029-J
SANCHEZ TEJERO, SERGIO	53691620-Y	VARGAS ROMERO, EUSEBIO	48824122-K
SANCHEZ VALLEJO, RAFAEL	26809699-W	VAZQUEZ DE LA TORRE CASTELLO, JOSE JAVIER	30834080-G
SANJUAN CASTRO, ROBERTO	75139758-T	VAZQUEZ FERNANDEZ, XURXO	34890707-Y
SANTAMARIA GARCIA, JOSE CARLOS	75885967-C	VAZQUEZ POZO, JOSE RAMON	31699202-R
SANTIAGO ROBLES, MARIA ISABEL	74677536-D	VAZQUEZ RODRIGUEZ, SARA	53153546-V
SANTOS ORTEGA, SUSANA	48874849-X	VELASCO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	14618060-L
SARMIENTO SANTANA, RAYCO	44318655-R	VERGARA OLIVA, MARIA DEL ALCOR	34075293-B
SEGURA CASTRO, MARIA DOLORES	78486735-V	VERGARA VINAGRE, SONIA	80153490-P
SEPÚLVEDA SANCHEZ, JOSE ALEJANDRO	74892418-W	VICO AGUILAR, VICENTE	77338067-S
SERRANO GONZALEZ, ISABEL MARIA	26967971-B	VICO MIRANDA, ANA BELEN	26969197-H
SERRANO LÓPERA, JOSE	45749931-X	VIDA TORRES, ANTONIO JESUS	15454079-B
SOLIS MADROÑAL, LUIS MIGUEL	45808105-V	VILLADA MILLON, ALBERTO	25723501-W
SORIA MORALES, RUBEN	15454195-N	VILLAGRAN PERAL, ANTONIO	44955247-E
SOSA MORALES, JOSE	30830616-J	VILLAR GUERRERO, FRANCISCO DE PAULA	53311565-A
SOTO IBORRA, DANIEL	25720362-Z	VIOQUE RIVERA, JOSE MANUEL	52085113-A
SUTIL MIRANDA, ISMAEL	14322082-M	VIRUEZ MATAMOROS, JUAN MANUEL	48959356-S
TEJADA MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	74824050-J	VIVAS ZAFRA, ANTONIO JESUS	14618006-B
TEJADA SANCHEZ, RAUL	30944412-M	WALS LOPEZ, ANDRES	44353395-B
TENA NEVADO, JOSE MANUEL	30972246-D	ZURERA HERRUZO, ERNESTO PABLO	45735216-S
TERNERO PICON, VICTOR	74879226-N		
TIRADO MOLINA, RUBEN	30949000-Q		
TOME LARA, JESÚS	25712419-Y		

Total de admitidos provisionalmente: 625 solicitantes.

#### EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
AGUADO RODRÍGUEZ, MANUEL	14622845-C	(2) y (3)
AGUILERA CASTAÑO, ROCIO DEL CARMEN	30977502-K	(1), (2) y (3)
AGUILERA ORTEGA, ANTONIO JAVIER	74662644-K	(1), (2) y (3)
ALBERO RODRÍGUEZ, MARTA	25731408-C	(1) y (2)
ALCAIDE LUCENA, MARIA DEL CARMEN	30971893-R	(2)
ALVAREZ GARCIA, SONIA	44356286-G	(1)
ALVAREZ PASTOR, EDUARDO RAMON	44954745-A	(2) y (3)
ANDRADES CANTERO, LORENZO FRANCISCO	77452301-P	(1), (2), (3) y (4)
ARLANDI GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	74857272-T	(1) y (2)
ARRIEGO GALAN, DANIEL	48824301-Q	(1) y (2)
BAREA CANO, NAZARET MARIA	26801648-R	(1) y (2)
BELTRAN ROLDAN, CRISTINA	31006594-H	(1) y (2)
BERMUDEZ POSTIGO, MARIO	74892963-H	(1), (2) y (4)
BONILLA JARABO, IBAN	30987300-K	(1), (3) y (4)
CABALLERO PEÑALVER, CARLOS JACINTO	30968699-G	(4)
CABELLO GARRIDO, FERNANDO	30972892-B	(8)
CAMARA CASTILLO, ROCIO	74875796-D	(1) y (2)
CANO PONS, MARIA TERESA	74889045-X	(1) y (2)

CAÑADAS SÁNCHEZ, JUAN FRANCISCO	23804841-W	(2)
CAÑETE SERRANO, PABLO	48873946-G	(2)
CARACUEL RODRÍGUEZ, CRISTINA	44279172-D	(3) y (4)
CARMONA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	74656533-M	(1) y (2)
CARRASCO GOMEZ, JUAN ALBERTO	30825398-Q	(1) y (2)
CARRASCOSA MORENO, JOSE MARIA	77346277-Z	(4)
CARRERO RAMÍREZ, ALEXIE	48883975-M	(2)
CARRILLO JIMÉNEZ, DANIEL	48919612-S	(1), (2) y (3)
CASASOLA VIGUERA, MARIA ELENA	53152473-W	(2)
CASTRO PASTOR, ANTONIO JESUS	26809011-G	(1), (2), (3) y (4)
CERVANTES DOPICO, CARLOS ALEJANDRO	74894910-X	(3)
CHAMIZO TORRES, ISABEL MARIA	26801249-Q	(4)
COBO GOMEZ, ALVARO	77356626-J	(4)
COBOS ALARCON, CECILIO	25689748-J	(1) y (2)
COMAS GONZALEZ, JOSE ANGEL	39898539-W	(8)
CORCHO MORALES, RUBEN	28765362-K	(1) y (2)
CORDOBA JIMÉNEZ, FRANCISCO JESUS	41745793-B	(5)
COSANO ARIZA, DOMINGO JESUS	50615655-S	(3)
CRUZ GOMEZ, DAVID	74827304-R	(2)
CUENCA LOPERA, ANTONIO	48871542-S	(2)
CUTILLAS MANCHON, ANTONIO JAVIER	45587344-X	(1) y (2)
DE LA ROSA SERRANO, JOAQUIN	28780128-K	(2)
DE LA TORRE ORDOÑEZ, SERGIO	77331785-N	(4)
DELGADO CHUMILLA, JUAN BAUTISTA	30964936-J	(7)
DELGADO GOMEZ, CARLOS FERNANDO	30228087-S	(1), (2) y (3)
DIAZ LEAL, ANTONIO	25720405-B	(3)
DIAZ SÁNCHEZ, DAVID	77355524-S	(1) y (2)
ESPINOSA MÁRMOL, ANGELES	44956907-A	(3)
ESTEVEZ SEGOVIA, ELOY	74644764-N	(4)
FAJARDO ARANDA, ELOY	74696379-S	(4)
FERNÁNDEZ DURAN, ALEJANDRO DAVID	48963091-R	(1) y (2)
FERNÁNDEZ FLORIN, GILEN XABIER	44611954-G	(2)
FERNÁNDEZ MORANTE, RUBEN	74649456-N	(4)
FERNÁNDEZ MUÑOZ, MARIA ESTHER	74648593-T	(1) y (2)
FERRER MOYA, DIEGO	74660997-F	(1) y (2)
FLORES RODRÍGUEZ, ANTONIO JESUS	14615595-S	(1)
FLORINDO PAYAN, JOAQUIN	28766439-V	(1) y (2)
GALISTEO NAVARRO, ESTELA	45746093-J	(2)
GALLARDO RIVILLA, ALFONSO LUIS	30975024-G	(2)
GALVAN ALCAIDE, JOSE LUIS	13158207-E	(4)
GARCIA CONTRERAS, MANUEL ALEJANDRO	75161489-L	(2)
GARCIA FERNÁNDEZ, JOAQUIN	79191411-L	(4)
GARZON GUTIERREZ, ANTONIO LEON	44293133-D	(2)
GOMEZ CAÑERO, ANA TERESA	31001884-T	(1), (2) y (3)
GOMEZ FERNÁNDEZ, RAUL	50110491-T	(1), (2) y (3)
GOMEZ PLATERO, SERGIO	46047090-D	(1), (2) y (3)
GOMEZ TORRES, ISAÍAS	25339584-R	(1), (2), (3) y (4)

GONZALEZ MORITO, JUAN JOSE	78970978-H	(1), (2) y (3)
GONZALEZ RODRIGUEZ, DANIEL	76873980-E	(1), (2) y (3)
GONZALEZ VALENZUELA, JUAN ANTONIO	25722790-G	(1) y (2)
GORDILLO RUIZ, EDUARDO	40374399-S	(1), (2), (3) y (4)
GRANADOS CABALLERO, ANTONIO	44374189-J	(1), (2) y (3)
GUIL EXPOSITO, ROSA MARIA	25730985-B	(1) y (2)
GUINDO RODRÍGUEZ, BORJA	74696115-G	(1), (2), (4) y (6)
GUTIERREZ ENRIQUEZ, JOSE PEDRO	74888915-H	(3)
GUTIERREZ MARTOS, MANUEL	77354849-F	(4)
HERRERA BUSTAMANTE, MIGUEL ANGEL	25676636-B	(4)
HIDALGO FRANCO, RAFAEL	31864410-A	(2)
HOYO CABALLERO, ALBERTO	30980989-N	(4)
HURTADO GARCIA, IVAN	48920347-Z	(1), (2) y (3)
IGLESIAS ALVAREZ, ANTONIO	28643010-Y	(3) y (4)
IGLESIAS PARRA, JAVIER	28924963-W	(1) y (2)
JERÓNIMO LARREA, ALVARO RODRIGO	74640499-W	(1), (2) y (3)
JIMÉNEZ DE LA PUENTE, OSCAR	75134163-V	(1) y (2)
JIMÉNEZ GALLARDO, MANUEL JOSE	26970129-F	(3)
JURADO OLIVEROS, PABLO	74865564-N	(4)
LARA SOLER, ALEJANDRO	26241592-H	(2)
LEIVA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	30825875-X	(4)
LOPEZ MARQUEZ, FRANCISCO SOLANO	30828550-V	(2)
LOPEZ PLAZUELO, JOSE	45735026-D	(4)
LOPEZ SERRANO, DAVID	50603050-Z	(3)
MARIN ESPEJO, MARIA JOSE	30967210-X	(2)
MARIN LEBRATO, JOSE JAVIER	44370181-F	(1) y (2)
MARTIN MUÑOZ, LAURA	50122865-T	(3)
MARTIN PEREZ, FRANCISCO JAVIER	25686151-G	(4)
MARTINEZ BARBERO, ISAAC	25699350-R	(4)
MARTINEZ BARRIGA, FRANCISCO	74937811-Q	(2)
MARTINEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	74642817-C	(1) y (2)
MARTINEZ VALENZUELA, ALEJANDRO	77357128-D	(2)
MASCUÑAN MARTINEZ, MARIO ALBERTO	25732915-D	(3)
MEDARDE ROS, NATALIA	44577865-R	(1) y (2)
MENDEZ PADILLA, FRANCISCO	30960078-P	(2)
MENDOZA SANTANA, JOSE RENATO	28826843-T	(1) y (2)
MERIDA SOLIS, DANIEL	74890068-K	(1) y (2)
MERINO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	30806227-G	(1) y (2)
MOLINA SÁNCHEZ, JOSE	50602732-H	(4)
MORALES CASTRO, LIDIA	78714235-R	(1), (2) y (3)
MORENO BAENA, JUAN ANTONIO	80148707-D	(2)
MORENO RISCOS, TAMARA	74871725-D	(1) y (2)
MORENO TRILLO, VANESSA	30968254-L	(3)
MORENO VEGA, JOSE MANUEL	44354804-V	(2), (3) y (4)
MORILLAS CRUZ, SERGIO	77351522-S	(4)
MORIN MADRID, JUAN CARLOS	30825568-W	(1), (2) y (3)
MORON GARCIA BAQUERO, ANTONIO JOSE	77587703-d	(1) y (2)

MOYANO MARTINEZ, ANGEL	30945108-B	(2)
MUÑOZ PARRA, SERGIO	25735343-E	(3)
MUÑOZ SILVA, JOSE	30952566-V	(1) y (2)
NAVARRO FERNANDEZ, FELIPE	75145952-F	(1) y (2)
NAVARRO MARÍN, CARLOS	15410086-V	(3)
ONS CARPA, JORGE	74889295-F	(2)
ORTEGA RUBIO, ELIAS MANUEL	74847689-P	(2)
ORTIZ PEREZ, LUIS MANUEL	50625234-A	(5)
ORTIZ ROMERO, ANTONIO	34834135-Z	(3)
OSQUIGUIEA DE RONCALES HUERTAS, JOSE ENRIQUE	28822675-H	(1), (2), (3) y (4)
PARRAS MEDINA, RAUL	78686439-N	(8)
PERAZA GONZALEZ, DANIEL	44715459-D	(4) y (6)
PEREA IGLESIAS, SANDRO JESUS	30253549-Q	(3) y (4)
PEREA ORTEGA, CARLOS	77335990-P	(1), (2), (3) y (4)
PEREZ GARCIA, ELENA	74859712-W	(1) y (2)
PEREZ MUÑOZ, ANTONIO	52488672-G	(1), (2), (3) y (4)
PEREZ VARGAS, AURORA	28745679-A	(1), (2) y (3)
PINEDA RIVERT, FELIPE	48871096-Y	(2)
PINTO BENITEZ, JOSE LUIS	74917375-G	(2)
POSADA CAMARGO, MANUEL	28628963-N	(1), (2), (3) y (4)
PRIETO MARTÍN, JULIO ALEJANDRO	53272009-F	(1) y (2)
PULIDO ZURITA, FRANCISCO JOSE	74664120-W	(1) y (2)
QUINTAS JARA, JOSE	30224134-H	(3)
RADA BORRALLO, DAVID	26971691-M	(1), (2) y (3)
RAMIREZ RODRIGUEZ, JESUS	50600904-F	(1), (2) y (3)
REJON RODRÍGUEZ, JOSE MANUEL	74668317-J	(4)
RIOS GUERRERO, ANTONIO	44373560-M	(1) y (2)
RIOYO GUITARD, EDGAR	12144364-W	(4)
ROBLES BERMUDEZ, JOSE FEDERICO	74887067-X	(3)
RODRÍGUEZ GONZALEZ, ELOISA	48931844-B	(2)
RODRIGUEZ GUERRERO, JOSE ANGEL	77809425-B	(1), (2), (3) y (4)
RODRÍGUEZ MONTES, RAUL	26978646-Z	(1), (2) y (3)
RODRIGUEZ MORAL, MIGUEL ANGEL	44234680-E	(1), (2) y (3)
ROJAS MARTINEZ, ANTONIO	75162069-R	(1) y (2)
ROLDAN BOLIVAR, ROCIO	78980340-L	(2)
ROMERO URRUTIA, JUAN CARLOS	44366045-B	(4)
RONCEL PEREA, FRANCISCO JAVIER	47204805-L	(5)
ROSA LEON, JOSE	44363688-T	(1), (2) y (3)
ROSUA ROMERO, BEATRIZ	74681471-B	(4)
RUANO TORRICO, JOSE MANUEL	30956908-N	(1)
RUBIO FERNANDEZ, OSCAR	30968045-V	(1) y (2)
RUEDA NAVARRO, MARIA ANGELES	75017205-Z	(1), (2), (3) y (4)
RUIZ ALONSO, ALFONSO CARLOS	44295798-Y	(1) y (2)
RUIZ BARRO, SIMON	48974172-L	(2) y (3)
RUIZ JURADO, VALENTIN	75880180-Y	(1) y (2)
RUMIN MORENO, MERCEDES	75113681-M	(4)
SALADO ARIAS, CONCEPCION	44591678-Z	(1) y (2)



SÁNCHEZ MARTINEZ, SUSANA	30954065-K	(3)
SÁNCHEZ MUÑOZ, BEATRIZ	50600958-S	(5)
SÁNCHEZ PADILLA, JOSE MARIA	75134087-X	(2)
SÁNCHEZ RAMOS, TERESA	74694889-C	(3) y (4)
SÁNCHEZ NORIEGA MARTÍN, JUAN MANUEL	14315190-J	(5)
SANTOS REY, MANUEL ALEJANDRO	25729684-K	(1) y (2)
SERRANO ALVAREZ, JOSE MIGUEL	44284099-Z	(4)
SERRANO GUILLÉN, JOSE MANUEL	28487428-L	(1), (2) y (3)
SERRANO MORON, FRANCISCO MANUEL	48870009-T	(5)
SERRANO SALDAÑA, ANTONIO JESUS	44585926-N	(3)
SEVILLA JIMÉNEZ, ANTONIO DAVID	50600225-H	(1), (2) y (3)
SOTO VERA, RAQUEL	53686957-N	(4)
TABOAS TEY, MANUEL	74835081-G	(2)
TAPIA MUÑOZ, ALEJANDRO	74839694-V	(3)
TERROBA GOMEZ, LAURA	74944084-X	(1), (2) y (3)
TINOCO DE LA ROSA, JESUS JAVIER	74826305-Z	(1) y (2)
TOLEDANO SALAS, SAMUEL	30982391-B	(2)
TRUJILLO VILLALOBOS, JUAN JOSE	74842692-W	(1) y (2)
VALLE RAMIREZ, JORGE	77805651-D	(8)
VARGAS LEON, SERGIO	77805833-F	(4)
VILLA PEÑA, NAZARET MARIA	80152156-P	(2)
VISO TORRES, JOAQUINA	80151288-Z	(5)
ZAFRA MADRID, RAFAEL	80147858-B	(8)
ZAMORANO REINA, JESUS EDUARDO	34077839-G	(1), (2) y (3)

Total de excluidos provisionalmente: 183 solicitantes.

**Causas de exclusión:**

(1) = No presentar copia compulsada del D.N.I., conforme a la base 4.1.a).

(2) = No presentar copia compulsada de los permisos de conducción (o haberla presentado de un documento caducado o ilegible), conforme a la base 4.1.b).

(3) = No presentar copia compulsada de la titulación académica requerida (o haberla presentado de un documento ilegible), conforme a la base 4.1.c).

(4) = No haber abonado los derechos de examen, conforme a la base 4.3.

(5) = No estar en posesión de los permisos de conducción requeridos, conforme a la base 3.g).

(6) = Solicitud incorrecta (o inexistente), conforme a la base 4.1.

(7) = Solicitud fuera de plazo, conforme a la base 4.1.

(8) = Desistimiento del solicitante.

Segundo.- Otorgar a los excluidos plazo de diez días hábiles para formular reclamaciones y subsanación, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el B.O.P.."

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento.

Moriles, a 9 de mayo de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.

**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 4.384/2011

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a D. Laureano Moreno Sansa, con D.N.I. nº. 44.357.887-H el acto administrativo relativo a la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de mejora y reacondicionamiento del camino rural "Colada de los Calamones" de Posadas, por el que se le comunica el coste y reparto de la mencionada obra, haciéndoles constar que para conocimiento íntegro del acto, en el que figura el período de pago, forma de pago y recursos que podrán interponerse, podrá comparecer en el Ayuntamiento de Posadas, Avda. Blas Infante nº. 68 de Posadas (Córdoba).

En Posadas (Córdoba), a 14 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Antonio Reyes Delgado.

**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 4.462/2011

Intentada la notificación del siguiente Decreto sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a este Ayuntamiento, se procede a practicarla a través del presente anuncio, en

cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entendiéndose como fecha de notificación la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

“ DECRETO 0425/2011

Vista la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. Carlos Máximo María Repiso Jiménez, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María Josefa Ruiz Molina, con registro de entrada nº 2389 de fecha 12 de abril de 2010.

Visto el Decreto nº 242 dictado por esta Alcaldía el nueve de febrero de 2011, por el que se requería al interesado la subsanación de su solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 6 del Real Decreto 432/1993, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendría por desistido de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la referida Ley 30/1992.

A la vista de que el interesado no ha subsanado los defectos de que adolecía su solicitud en el plazo de diez días concedido al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, RESUELVO:

Primero. Tener a D. Carlos Máximo María Repiso Jiménez, en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María Josefa Ruiz Molina, por desistido en su solicitud, por no haber cumplimentado satisfactoriamente el requerimiento municipal de subsanación de deficiencias.

Segundo. Notificar al interesado la presente Resolución.

Lo mandó y firmó el Sr. Alcalde, en La Rambla, a 7 de marzo de 2011; de lo que, como Secretaria, doy fe. El Alcalde; la Secretaria.

Contra el acuerdo notificado, que es definitivo, y pone fin a la vía administrativa podrá interponer los recursos que se señalan, con indicación de órganos ante los que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

Recurso Contencioso-Administrativo: a interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

Recurso potestativo de reposición: a interponer ante el mismo órgano que ha dictado la resolución notificada, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

En el supuesto de interposición del indicado recurso potestati-

vo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, computándose en este supuesto el plazo para la interposición del indicado recurso contencioso-administrativo desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición interpuesto o en que deba entenderse presuntamente desestimado el mismo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que tenga a bien interponer.”

La Rambla, a 27 de abril de 2011.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.

## Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 12.849/2010 (Corrección de anuncio)

Advertido el error en el anuncio nº 12.849 de 7 de enero de 2011, BOP nº 4, en el anexo IV, Procedimiento Disciplinario, donde dice...

“El procedimiento disciplinario de aplicación a los Voluntarios de la A.L.V.P.C. de Posadas...” debería decir.

“El procedimiento disciplinario de aplicación a los Voluntarios de la A.L.V.P.C. de La Victoria...”

La Victoria, a 12 de mayo de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.

## Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 4.425/2011

No habiéndose podido practicar notificación personal al interesado; de acuerdo con lo previsto en la Ley, se notifica la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo del presente Edicto.

Se hace saber al inculpado que puede formular alegaciones, y tomar audiencia en el procedimiento, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente Edicto en el BOP

Se advierte que en caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido sobre el contenido del acuerdo de Propuesta de Resolución del expediente, éste podrá ser considerado Resolución Definitiva a los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento Sancionador.

### RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES:

EXPTTE.	INTERESADOS	DOMICILIO	MUNICIPIO	FECHA DENUNCIA
01/HU/09 (Bis)	Empresa "Enecor, Energías Renovables, S.L.L."	Polígono Industrial "Tecno Córdoba", C/ 15, Nave 51-B	Córdoba	02/11/09

Villa del Río, a 29 de abril de 2011. El Alcalde, Fdo.: D. Bartolomé Ramírez Castro.

## Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 4.791/2011

Por el presente hago público el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2011, que es el que a continuación se transcribe:

“5º.- Aprobación definitiva de proyecto de actuación en parcela

12, polígono 68.

(...)-

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por Villanueva Cosolar, S.L., para conexión a la red eléctrica con subestación de Planta Fotovoltaica en la parcela 12, polígono 68 de este municipio, al concurrir en el mismo los requisitos señalados en los art. 42 y 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

(...)-“

Lo que se hace público, en aplicación del art. 43.1.f) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Villanueva de Córdoba, 09 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.

## Ayuntamiento de El Viso

Núm. 4.467/2011

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio Urbanístico para la Gestión del Área de Reforma Interior nº 7 B del Plan de Ordenación Urbana de El Viso (Córdoba), y de conformidad con el artículo 39.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 11 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo del Suelo, se somete a información pública dicho texto por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales – Negociado de Secretaría -, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones se consideren convenientes.

Así mismo, las Administraciones Públicas con competencias de Ordenación Territorial y Urbanística, tendrán a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de Ordenación Territorial Urbanística vigente en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En El Viso a 28 de abril de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.

## Ayuntamiento de Fuengirola (Málaga)

Núm. 4.383/2011

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores incoados por multas de tráfico instruidos por el Jefe Departamento Sanciones a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que intentada la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Sanciones, sito en Ayuntamiento con derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP.

Si el denunciado no formula alegaciones ni abona el importe de la multa en el plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación de la denuncia, esta surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, salvo se trate de infracciones graves con detracción de puntos o muy graves. (art. 81.5 RDL 339/1990).

Si alguna de las personas no fuese responsable de la infracción se les requiere como titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, en el plazo de quince días naturales ,haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción muy grave a la obligación contenida en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (RDL 339/1990). Las personas jurídicas tienen en todo caso que identificar verazmente al conductor. Para la correcta identificación se hará constar: Nombre y Apellidos o Razón Social, número identificación, domicilio, localidad, provincia y país en su caso.

Códigos identificativos de los expedientes:

1.-Número de Orden // 2.-Boletín Denuncia // 3.-Fecha y Hora Denuncia // 4.-Expediente Sancionador // 5.-Presunto Infractor/NIF/CIF/NIE // 6.-Vehículo //7.-Artículo infringido RGC // 8.-Hecho Denunciado // 9.-Lugar Infracción // 10.-Tipo Infracción // 11.-Sanción propuesta // 12.-Puntos a detraer si procede //

1 // 2011-M-00023103 // 08/03/2011 10:55:00 // 2011002932 // Calvo\* Bravo, Maria Salud 030486658C // -006614-CSY // RGC-132-1-1 // todos los usuarios de las vías obligados obedecer señales Cl // Av. Alcalde Clemente Díaz Ruiz, 0 // Leve // 90 // 0 //

2 // 2011-M-00025563 // 22/03/2011 17:20:00 // 2011003403 // Cosmética Profesional de Lucena SI B14513774 // CO-009132-AU // RGC-094-2-AI // estacionar zona reservada estacionamiento y parada bus // PS Marítimo Rey de España, 28 // Grave // 200 // 0 //

Fuengirola a martes, 19 de abril de 2011.- La Alcaldesa. P.D. Decreto 5051/07 de 18 de junio, La Concejala Delegada del Departamento de Sanciones, Justina Martín Martín.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.406/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 507/2010, sobre Seguridad Social, a instancia de Alberto Jiménez Monteagudo contra INSS-TGSS, Union Deportiva Las Palmas, Lucena C.F., Mutua Asepeyo, Mutua Balear De Accidentes De Trabajo y Mutua FREMAP, en la que con fecha 15/04/11 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### "FALLO

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Alberto Jiménez Monteagudo, contra INSS y TGSS, contra Mutua Asepeyo, y contra Mutua Fremap, debo declarar y declaro al actor en situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual derivada de accidente de trabajo, condenando a las partes demandadas antes referidas a hacer frente a tal contingencia en proporción al tiempo en que el actor estuvo amparado por las mismas, absolviendo a las demás partes demandadas de los

pedimentos contra ellas deducidos. Así mismo debo absolver y absuelvo a Lucena C.F. y Unión Deportiva Las Palmas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en el vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe."

Y para que sirva de notificación en forma a Lucena C.F., expido y firmo la presente cédula, advirtiéndosele que no es firme porque contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse, ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los arts. 193 y 194 de la LPL, recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150 € en la cuenta abierta en Banesto, oficina Avenida Conde Vallellano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445000065 nº y año de procedimiento., acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad bancaria citada, la cantidad objeto de condena ó formalizar aval bancario por la misma suma.

Cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 20 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.407/2011

Doña Victoria a. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de Córdoba hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 342/2011 se ha acordado citar a Bodegas López Jiménez Sociedad Limitada como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 18 de octubre de 2011 a las 11,30 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).PI.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Bodegas López Jiménez Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cordoba, a 19 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

#### Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 4.408/2011

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 269/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba y su provincia en materia de Seguridad Social, a instancia de Andrés Jiménez Millán contra INSS, Construcciones la Alegría S.C.A. y FREMAP, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día once de julio de 2011 a las 10:00 horas horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Construcciones la Alegría S.C.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Cordoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Cordoba, a 28 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.409/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento de Cantidad núm. 1367/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Pedro Miguel Fernández Alves contra Almosa Grupo Empresarial S.L., en la que con fecha 06/04/11 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### Sentencia Nº 196/11.

En Córdoba, a seis de abril de 2011, vistos en juicio oral y público los autos de referencia, que se iniciaron a instancia de D. Pedro Miguel Fernández Alves, representado y defendido por

Dña. Francisca Funes Estepa, Letrada, contra la empresa Almosa Grupo Empresarial, S.L., que no compareció, sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:**

Que estimando íntegramente la demanda formulada por D. Pedro Manuel Fernández Alves contra Almosa Grupo Empresarial, S.L., debo de condenar y condeno a la esta última a que pague al primero la suma total de 2.147,46 € (dos mil ciento cuarenta y siete euros con cuarenta seis céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano dentro de los cinco días siguientes a la notificación, y que será resuelto por la Sala de lo Social del TSJ de Andalucía/Sevilla.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la suma de 150,25 € en la cuenta abierta en Banesto, sucursal Avda. Conde de Vallengano, a nombre de este Juzgado con el núm. 1711, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignarla en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Almosa Grupo Empresarial S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 26 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 4.410/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 87/2011 se ha acordado citar a López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L. como parte demandada por tener ignorada paradero para que comparezcan el próximo día veintidós de junio a las nueve horas y treinta minutos para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre, 2, (Pasaje) Pl. 5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo social copia de la demanda presentada. Y para que sirva de citación a López Hermanos Joyeros y Relojeros S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 4.411/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 122/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Julio Salido Monje contra Santa Victoria Joyeros S.L., en la que con fecha 15/4/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 954.69 euros de principal mas 100€ calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Don Julio Salido Monje contra la empresa Santa victoria Joyeros S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 954.69€ importe del principal, mas la cantidad de 100€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Habiéndose declarado la insolvencia de la ejecutada en otro procedimiento de este Juzgado, póngase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a los efectos legales oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Santa Victoria Joyeros S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 27 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 4.412/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 233/2011 se ha acordado citar a Diseño de Fachadas de Cordoba S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día seis de julio de dos mil once a las 11'05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.5 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se cita al Representante legal para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Diseño de Fachadas de Córdoba S.L. y a su Representante legal, cuyo último domicilio conocido fue en la c/ Avda. de Gran Capitán nº 21-3º- pta. 1 de Córdoba y actualmente en paradero desconocido.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Cordoba, a 25 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

---

Núm. 4.413/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 129/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Activa Mutua 2008 contra INSS y Pinturas Aaron Cantueso S.L., en la que con fecha 25/4/11 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos por la cantidad de 826,01 euros de principal mas 100 calculadas para intereses costas y gastos a instancias de Activa Mutua 2008 contra Pinturas Aaron Cantueso S.L. e INSS

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 826,01€ importe del principal, mas la cantidad de 100€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Pinturas Aaron Cantueso S.L. , cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cordoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Cordoba, a 25 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

---

Núm. 4.414/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 96/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Alfonso Muñoz Merchán contra Fancal S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Ilma. DIJO: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Fancal S.L. por la suma de 6.894,85 euros en concepto de principal, más la de 689 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 4 de Cordoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto que dice:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 6.894,85€ importe del principal, mas la cantidad de 689€ calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

La empresa ejecutada ha sido declarada insolvente en otros procedimientos de distintos Juzgado de esta Provincia, pongase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Fancal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de abril de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.415/2011

Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 98/2011, dimanante de autos núm. 260/10, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de Andrés Gómez Ayllón y Juan Porrás Hidalgo contra Fancal S.L., habiéndose dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

S.Sª. Itma. Dijo: Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en autos contra Fancal S.L. por la suma de 19.358,22 euros en concepto de principal, más la de 1936 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo previsto en la L.E.C.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Itmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Mª Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba. Doy fe.

Con igual fecha se ha dictado Decreto que dice:

Acuerdo: Procédase sin previo requerimiento de pago al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir con sus valores el importe de 19.358,22 € importe del principal, mas la cantidad de 1936 € calculadas para intereses, costas y gastos.

Requírase a las partes para que en el plazo de diez días señalen bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios al Servicio de Índices en Madrid y Organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

La empresa ejecutada ha sido declarada insolvente en otros procedimientos de distintos Juzgado de esta Provincia, pongase esta circunstancia en conocimiento del FOGASA a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, de conformidad con lo previsto en el Art. 553 de la L.E.C., advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer Recurso Directo de Revisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.5 del citado texto legal.

Por este mi Decreto lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Fancal S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del

Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 15 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.390/2011

Aprobación Inicial de Innovación del P.G.O.U. Higerón Bajo Santa Clara (9.1.1.1 // 15-10)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2.011, en turno de urgencias, en relación con la Innovación del P.G.O.U. Higerón Bajo-Santa Clara, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU Higerón Bajo-Santa Clara, formulada por la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, a petición de la Asociación de Propietarios de Urbanización Santa Clara y de la Asociación de Vecinos Llanos del Castillo, sin perjuicio de requerir la subsanación de las deficiencias observadas en el Informe de Secretaría General, durante el periodo de exposición pública.-

Segundo: Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes, mediante anuncios en el BOP, diario de los de mayor circulación en la provincia y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo, comunicar a los municipios colindantes y arbitrar medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, concretados en el presente caso en la inserción de Edictos del acuerdo de aprobación inicial de la Innovación, así como de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento, y de los documentos refundidos parciales adjuntos al informe del Servicio de Planificación, en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico de "El Higerón".-

Durante el período de información pública se solicitará Informe de Incidencia Territorial, conforme a lo previsto en el Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, Orden de 3 de abril de 2007 y la Instrucción 1/2007 de la Secretaría General de Ordenación del Territorio.-

Tercero: Requerir los siguientes informes sectoriales, en el plazo de diez días desde el acuerdo de aprobación inicial:

Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental, Unidad de Carreteras de Córdoba, por la colindancia con la N-437.-

Informe preceptivo a la Agencia Andaluza del Agua, por las posibles limitaciones derivadas de la colindancia con el arroyo Hormiguitas.-

Informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Transportes, Dirección General de Aviación Civil, por la inclusión de ámbito en el área afectada por servidumbres aeronáuticas legales correspondientes al Aeropuerto de Córdoba.-

Cuarto: Solicitar a las Compañías suministradoras respectivas y servicios municipales, los informes referentes a las infraestructuras previstas.-

Quinto: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en

el expediente, significándoles que al tratarse de meros actos de trámite, que no deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento y no producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no podrán interponer Recurso alguno. La oposición a estos actos de trámite podrá alegarse por los interesados para su consideración en la Resolución que ponga fin al procedimiento (artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99).-

Córdoba, 18 de abril de 2011.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

Núm. 4.878/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

**D. Juan Pérez Ortiz, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 60/2009

Localización: Parcelación el Alcaide, Cañito de María Ruiz, Esq. Camino Acequia.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Instalación de construcción prefabricada exenta sobre losa de hormigón y de una planta de altura, para uso de vivienda, que ocupa una superficie construida de quince metros cuadrados; cobertizo realizado con perfiles tubulares de acero y cubierta de chapa que ocupa una superficie de veinte metros cua-

drados, así como cerramiento de parcela que se realiza con murete y pilastras de fábrica de bloques y entrepaños de reja de acero, en una longitud de treinta metros lineales por una altura media total de dos metros" sin la preceptiva licencia municipal.

**D. José Antonio Hidalgo Andujar, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 312/2007

Localización: Parcelación La Barquera centro, Cmno. Alhambra, frente Cmno. Central

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Construir casa de una planta de 125 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

**Dña. María Josefa Molina Robles, en calidad de promotor.**

Expediente: Nº 322/2007

Localización: Parcelación Peñatejada La Colina, Cmno. Las Cuevas Parcela 4

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Expediente Sancionador.

Hechos: "Construir vivienda unifamiliar aislada de una planta de 110 m<sup>2</sup>", sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica .

Córdoba, 10 de mayo de 2011. El Gerente, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.